

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.

DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.** (en lo adelante "el Banco"), los cuales comprenden el balance general, al 30 de junio de 2022 y los correspondientes estados de resultado y de aplicación del resultado neto, de cambios en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, así como el resumen de los principios y prácticas contables más significativos y las notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.**, al 30 de junio de 2022, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de Venezuela (SUDEBAN).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Venezuela (Ven-NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos independientes del Banco, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en Venezuela, y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 fueron examinados por otros auditores independientes, cuyo dictamen de fecha 18 de febrero de 2022 expresa una opinión sin salvedad sobre dichos estados financieros.

Párrafos de énfasis

Sin calificar nuestra opinión llamamos la atención a lo que se explica más ampliamente en notas a los estados financieros que se acompañan, en referencia a los siguientes asuntos:

- El Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con el marco contable establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el cual presenta diferencias significativas y generalizadas respecto a los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela. En la nota 2 a los estados financieros, el Banco ha identificado los diferentes criterios de valuación y exposición más significativos. Los estados financieros deben ser leídos, para su correcta interpretación, a luz de esta consideración.
- El Banco Central de Venezuela ha emitido medidas de política monetaria de restricción de la liquidez mediante normas relativas al encaje legal para el sector bancario, las cuales tienen efectos importantes, tanto en la intermediación financiera que constituye la actividad principal de la banca, como en sus costos de financiamiento. En las Notas 1, 3 y 4 a los estados financieros adjuntos, el Banco ha identificado los aspectos más significativos de este contexto.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno del Banco en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando las bases de contabilidad aplicables a un negocio en marcha, excepto si la dirección tiene la intención de liquidar el Banco o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

La dirección del Banco es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la institución.

Responsabilidades del auditor en relación con los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Ven-NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Ven-NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información divulgada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información divulgada en los estados financieros o, si dichas divulgaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información divulgada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Banco, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Adrianza, Rodríguez, Céfalo & Asociados
Miembros de la Firma Internacional Mazars

Caracas, Venezuela
05 de agosto de 2022

Mercedes E. Rodríguez S.
Contador Público Colegiado N° 17299
Inscrita en la Sudeban bajo el N° CP 564

Balances Generales al 30 de Junio de 2022 y 31 de Diciembre de 2021 (Expresados en bolívares)

ACTIVOS	Notas	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Disponibilidades:			
Efectivo		681.591	282.112
Banco Central de Venezuela	4	3.152.083	827.143
Bancos y otras instituciones financieras del país		13.217	4.540
Bancos y corresponsales del exterior		13.342	104.138
		<u>3.860.233</u>	<u>1.217.933</u>
Inversiones en títulos valores:	5		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		1.200.000	-
Cartera de créditos:	6		
Créditos vigentes		6.754.007	2.944.571
Créditos vencidos		110.774	137.271
(Provisión para cartera de créditos)		(272.232)	(201.092)
		<u>6.592.549</u>	<u>2.880.750</u>
Intereses y comisiones por cobrar:	7		
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		1.333	-
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		30.933	17.404
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)		(2.536)	(1.173)
		<u>29.730</u>	<u>16.231</u>
Bienes de uso	8	168.856	80.882
Otros activos	9	5.653.796	3.676.283
Total activos		<u>17.505.164</u>	<u>7.872.079</u>
Cuentas de orden:	15		
Otras cuentas de orden deudoras		31.060.809	24.264.468

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de los estados financieros.

Balances Generales
al 30 de Junio de 2022 y 31 de Diciembre de 2021
(Expresados en bolívares)

PASIVO Y PATRIMONIO	Notas	30/06/2022	31/12/2021
Captaciones del público:			
Depósitos a la vista			
Cuentas corrientes no remuneradas		7.590.875	3.273.680
Cuentas corrientes remuneradas		47.551	11.666
Depósitos y certificados a la vista		360.602	350.000
		7.999.029	3.635.346
Otras obligaciones a la vista		-	128.386
Depósitos de ahorro		43.406	32.718
	10	8.042.435	3.796.450
Otros financiamientos obtenidos:			
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		42	42
Intereses y comisiones por pagar:			
Gastos por pagar por captaciones del público		2.379	18.200
Acumulaciones y otros pasivos	11	5.285.200	2.177.665
Total pasivos		13.330.056	5.992.357
Patrimonio:			
Total patrimonio	12	4.175.108	1.879.722
Total pasivos y patrimonio		17.505.164	7.872.079
Cuentas de orden per-contra	15	31.060.809	24.264.468

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de los estados financieros.

Estados de Resultados y de Aplicación del Resultado Neto
Por los Semestres Terminados
el 30 de Junio de 2022 y 31 de Diciembre de 2021
(Expresados en bolívares)

	Notas	30/06/2022	31/12/2021
Ingresos financieros:			
Ingresos por inversiones en títulos valores	5	196.794	230.020
Ingresos por cartera de créditos		1.374.070	1.027.037
Ingresos por otras cuentas por cobrar		878.391	474.313
		2.449.255	1.731.370
Gastos financieros:			
Gastos por captaciones del público		(81.315)	(179.104)
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela		(27.127)	(21.999)
Gastos por otros financiamientos obtenidos		(23.324)	(86.760)
		(131.766)	(287.863)
Margen financiero bruto		2.317.489	1.443.507
Ingresos por recuperaciones de activos financieros		189	993
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros:			
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	6	(83.870)	(126.672)
Margen financiero neto		2.233.808	1.317.828
Otros ingresos operativos	14	5.196.212	3.761.314
Otros gastos operativos	14	(136.442)	(157.392)
Margen de Intermediación financiera		7.293.578	4.921.750
Menos - gastos de transformación:			
Gastos de personal		(1.476.294)	(1.111.625)
Gastos generales y administrativos	13	(3.329.728)	(2.713.841)
		(4.806.022)	(3.825.466)
Margen operativo bruto		2.487.556	1.096.284
Gastos operativos varios		(350.063)	(198.015)
Margen operativo neto		2.137.493	898.269
Gastos extraordinarios		-	(10.953)
Utilidad bruta antes de impuesto		2.137.493	887.316
Impuesto sobre la renta		(41.365)	-
Utilidad neta		2.096.128	887.316
Aplicación del resultado neto			
Resultados acumulados		1.048.064	443.658
Superávit no distributable y restringido		1.048.064	443.658
		2.096.128	887.316

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de los estados financieros.

Estados de Cambios en las Cuentas de Patrimonio
Por los Semestres Terminados el 30 de Junio de 2022 y 31 de Diciembre de 2021
(Expresados en bolívares)

Notas	Capital pagado	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reserva legal	Ajuste al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia no realizada inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total patrimonio
					Superávit no distributable y restringido	Superávit por aplicar	Total		
SALDOS, al 30 de junio de 2021	-	159.358	-	622.393	153.864	153.864	307.728	-	1.089.479
Utilidad neta del semestre	12	-	-	-	-	887.316	887.316	-	887.316
Ingresos, gastos, ganancias y/o pérdidas del semestre reconocidos en cuentas de patrimonio	12	-	-	-	-	-	-	-	-
- Ganancia en cambio no realizada por valuación de activos y pasivos en moneda extranjera, neto		-	-	5.097	-	-	-	-	5.097
- Ganancia neta por operaciones de venta e intermediación de divisas en el mercado cambiario		-	-	1.048	-	-	-	-	1.048
- Beneficios netos no cobrados sobre créditos UVC devengados en el periodo		-	-	(103.218)	-	-	-	-	(103.218)
Traspaso al superávit no distributable o restringido:	12	-	-	-	443.658	(443.658)	-	-	-
- Reclasificación al superávit restringido del 50% de la utilidad neta		-	-	-	-	-	-	-	-
SALDOS, al 31 de diciembre de 2021	-	159.358	-	525.320	597.522	597.522	1.195.044	-	1.879.722
Utilidad neta del semestre	12	-	-	-	-	2.096.128	2.096.128	-	2.096.128
Ingresos, gastos, ganancias y/o pérdidas del semestre reconocidos en cuentas de patrimonio	12	-	-	-	-	-	-	-	-
- Ganancia en cambio no realizada por valuación de activos y pasivos en moneda extranjera, neto		-	-	34.139	-	-	-	-	34.139
- Pérdida neta por operaciones de venta e intermediación de divisas en el mercado cambiario		-	-	(260)	-	-	-	-	(260)
- Beneficios netos no cobrados sobre créditos UVC devengados en el periodo		-	-	165.379	-	-	-	-	165.379
Traspaso al superávit no distributable o restringido:	12	-	-	-	1.048.064	(1.048.064)	-	-	-
- Reclasificación al superávit restringido del 50% de la utilidad neta		-	-	-	-	-	-	-	-
SALDOS, al 30 de junio de 2022	-	159.358	-	724.578	1.645.586	1.645.586	3.291.172	-	4.175.108

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de los estados financieros.

Estados de Flujo de Efectivo
Por los Semestres Terminados el 30 de Junio de 2022 y 31 de Diciembre de 2021
(Expresados en bolívares)

Notas a los Estados Financieros
Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021
(Expresados en bolívares)

	30/06/2022	31/12/2021
Flujo de efectivo proveniente de (utilizado en) actividades de operación:		
Utilidad neta del semestre	2.096.128	887.316
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo proveniente de (utilizado en) actividades de operación:		
Provisión para cartera de créditos	85.233	127.104
Provisión para prestaciones sociales	57.648	12.786
Depreciación y amortización	67.636	38.390
Ingresos por recuperación de créditos castigados del semestre reconocidos en cuentas de patrimonio-	(189)	(993)
- Ganancia no realizada por valuación de activos y pasivos en moneda extranjera	34.139	5.097
- Ganancia neta por operaciones de intermediación de divisas en el mercado cambiario, neto	(260)	1.048
- Ingresos financieros devengados y no cobrados por créditos comerciales UVC	165.379	(103.218)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar en el período	(16.702)	4.748
Variación neta de otros activos	(1.988.445)	(2.527.891)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(15.821)	(28.432)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	3.049.886	784.925
Efectivo neto proveniente de (utilizado en) actividades de operación	3.534.633	(799.121)
Flujo de efectivo proveniente de actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	4.245.985	2.618.416
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	-	(805.854)
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	4.245.985	1.812.562
Flujo de efectivo (utilizado en) actividades de inversión:		
Créditos otorgados, neto de créditos cobrados en el período	(3.793.640)	(1.428.429)
Variación neta de inversiones en valores	(1.200.000)	120.000
Incorporación de bienes de uso y cargos diferidos, neto	(144.678)	(11.509)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(5.138.318)	(1.319.938)
Aumento neto de disponibilidades	2.642.300	(306.497)
DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre	1.217.933	1.524.430
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	3.860.233	1.217.933

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de los estados financieros.

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL:

a. Constitución y operaciones-

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A (en lo adelante, "el Banco") es una entidad financiera constituida en Caracas el 14 de junio de 2006, con el nombre de Mi Banco, Banco de Desarrollo, C.A y cambió a su actual denominación social el 11 de julio de 2012. Su objeto es la realización de operaciones y negocios propios de índole bancaria a pequeñas y medianas empresas industriales y comerciales, de la economía popular y alternativa, microempresarios y microempresas, de acuerdo con lo permitido por las leyes para los bancos microfinancieros.

El Banco está domiciliado en el Centro Comercial Lido, ubicado en la Avenida Francisco de Miranda del Municipio Chacao de la Ciudad de Caracas y ha constituido 7 agencias en el Distrito Capital y los estados Miranda, Aragua, Carabobo y Zulia.

b. Aprobación de los estados financieros de publicación-

Los estados financieros del Banco correspondiente al semestre terminado el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, fueron aprobados por la Junta Directiva para su publicación en sus sesiones del 08 de julio de 2022 y 07 de enero de 2022, respectivamente. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2021, fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas el 25 de marzo de 2022 y se espera que los del semestre terminado el 30 de junio de 2022 sean aprobados por ésta sin cambios.

c. Unidad de medida:

Los estados financieros adjuntos se presentan en bolívares (Bs.) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, salvo que expresamente se indique otra unidad.

d. Régimen regulatorio-

d.1 Régimen legal de la actividad bancaria:

El Banco está regido por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario (en lo adelante "Ley las Instituciones del Sector Bancario"); por el Decreto con Fuerza de Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero, la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional; y por las normas y regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (en lo adelante "SUDEBAN"), el Banco Central de Venezuela (BCV) y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

Dentro del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico emitidas por el Ejecutivo Nacional y otros órganos del Estado que imponen exigencias, limitaciones y/o restricciones sobre sus actividades financieras; tales como: restricciones a la liquidez bancaria, restricciones a la intermediación financiera, limitaciones a las tasas de interés activas y pasivas y sobre las comisiones bancarias que pueden cobrar a pagar a sus clientes y/o montos mínimos de colocación de recursos en ciertos sectores de la economía. Un resumen de las regulaciones más importantes que inciden en el desarrollo de la actividad bancaria microfinanciera en Venezuela, específicamente en la del Banco, se presenta a continuación:

- Encaje legal:** Las instituciones financieras deben mantener depositado en el BCV ciertos niveles de liquidez, determinados con base en las obligaciones netas e inversiones cedidas, según lo que establezca dicho Instituto. el encaje legal mínimo, al 30 de junio de 2022 es del 73%, (85% al 31 de diciembre de 2021) de las obligaciones netas en moneda nacional y del 31% en moneda extranjera (para ambos semestres). Se excluyen del encaje ciertas actividades como las provenientes de oficinas del exterior y las captaciones recibidas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional, entre otras; no obstante, las captaciones en divisas realizadas en el territorio nacional solo están sujetas a intermediación financiera en bolívares hasta por el 10% de las captaciones en divisas. Los bancos microfinancieros pueden reducir el porcentaje de encaje en moneda nacional al 40%, siempre y cuando su índice de intermediación crediticia sea superior al 50%. El encaje relativo a las operaciones en moneda extranjera computables debe ser depositado en moneda nacional en el BCV. El BCV impone penalidades e intereses financieros sobre aquellos importes deficitarios de encaje legal no depositados en la fecha correspondiente que representan costos financieros para el Banco. El encaje así calculado limita las actividades de intermediación financiera de las entidades bancarias (véanse Notas 3 y 4).
- Mecanismo de intervención cambiaria:** El BCV, cuando lo estime pertinente y sin mediar previa autorización del Banco, puede realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera a las entidades bancarias, mediante el débito de la cuenta única que éstas mantienen en el BCV, por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada. La tasa de cambio de venta es establecida discrecionalmente por el Instituto para operaciones de intermediación cambiaria, y puede diferir de la tasa de cambio de referencia de mercado. Las divisas asignadas bajo este mecanismo deben ser vendidas a los clientes en la misma semana a su adjudicación. La posición no vendida al final de cada semana es recomprada automáticamente por el BCV, a la tasa de cambio de venta de intervención cambiaria reducida en 5,2375 puntos porcentuales, resultando en una pérdida por operaciones cambiarias; adicionalmente, la porción no vendida no puede deducirse del encaje legal, resultando esto en costos financieros adicionales calculados a una tasa de interés de 126%, los cuales son debitados automáticamente de la cuenta única mantenida en el Instituto Emisor. El mecanismo de intervención cambiaria puede incidir en las disponibilidades de liquidez en moneda nacional requeridos para cubrir los importes de encaje.
- Cartera microfinanciera:** los créditos de la cartera microfinanciera deben expresarse en Unidades de Valor de Crédito (UVC) y devengan una tasa de interés mínima del 8% y máxima del 16% (mínima del 4% y máxima del 10% al 31 de diciembre de 2021), de acuerdo con lo establecido por el BCV en Resolución N° 22-01-02 del 27 de enero de 2022 y Resolución N° 21-01-02 del 07 de enero de 2021, respectivamente, las cuales establecen las normas relativas a la regulación del crédito y sus tasas de interés.

El importe de la cartera microfinanciera debe estar distribuido entre actividades de comercialización, actividades de transporte público y servicios comunales, artesanales, entre otros, según los siguientes porcentajes sobre la cartera total, establecidos por la SUDEBAN mediante Resolución N° 021.18 del 05 de abril de 2018:

	% requerido
Financiamiento destinado a:	
Actividades de comercialización.	Max. 40%
Prestación de servicios (Transporte público para rutas urbanas y troncales; servicios comunales, sociales y personales).	Max. 40%
Transformación y producción industrial, agrícola, unidades productivas mixtas y artesanales, entre otros.	Min. 20%

La cartera de créditos microfinancieros está sujeta a un régimen de provisiones basado en la morosidad de las cuotas del crédito, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 021.18 del 05 de abril de 2018 emitida por la SUDEBAN.

- La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico:** Regula aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito para garantizar la protección de los derechos de los usuarios. Las regulaciones más importantes establecidas en dicha Ley son: (i) los montos de los intereses por financiamiento no podrán ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses; (ii) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas ni por la emisión de estados de cuenta y (iii) el BCV fija mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito,

débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico. Además, la normativa prudencial de SUDEBAN establece límites a las líneas de crédito de este instrumento y una tasa de interés fija y controlada.

- e) **Límites de tasas de interés activas y pasivas:** El BCV ha establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional. En la determinación de estos límites, se toma en consideración los diversos productos y servicios bancarios y los sectores económicos beneficiados, según las diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social que regulan las actividades bancarias. De acuerdo con ello, los bancos solo podrán cobrar a sus clientes por las operaciones activas una tasa de interés entre el 8% y máxima del 16% anual (entre 4% y del 10%, al 31 de diciembre de 2021), para los créditos UVC vigentes y una tasa de interés adicional de 3% anual por concepto de mora.

Por otra parte, la tasa de interés pasiva mínima a pagar para los depósitos de ahorro, depósitos a plazo y depósitos de otras instituciones financieras es de 32% y 36% anual.

- f) **Límites de comisiones, recargos y tarifas:** El BCV ha establecido limitaciones al cobro de comisiones, tarifas y otros cargos que los bancos y demás instituciones del sistema financiero pueden cobrar a sus clientes por las diversas operaciones o servicios que prestan y por los diversos productos vinculados directamente a las actividades de la banca, según sea el tipo de cliente (persona natural o jurídica) y el sector económico y/o social al que está dirigido.

Así mismo el BCV ha emitido prohibiciones de establecer saldos máximos o mínimos para la apertura o mantenimiento de cuentas de ahorro y depósitos a plazo, así como la inactivación, bloqueo y cancelación de cuentas.

- g) **Provisiones anticíclicas y genérica:** La SUDEBAN, mediante Resolución N° 146.13 del 10 de septiembre de 2013, estableció que, en adición a las provisiones específicas y genéricas de cartera de créditos, los bancos deben crear una provisión anticíclica equivalente a 0,75% de la cartera de créditos bruta y una provisión genérica, equivalente a 2% de la cartera de créditos otorgada a microempresarios, en adición a las provisiones específicas, para cubrir riesgos de la cartera de créditos. El saldo acreedor reflejado al cierre de cada mes en la cuenta 358.00 "Variación de créditos comerciales determinada según lo establecido por el BCV" dentro del rubro "Ajustes al patrimonio" podrá ser aplicado para la constitución de provisiones genéricas y anticíclicas que se generen de las porciones correspondientes a la variación del capital de crédito, según lo permitido por la SUDEBAN mediante Resolución N° 070.19 del 20 de diciembre de 2019.

- h) **Límites de saldos en moneda extranjera:** Los bancos deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el BCV mediante resoluciones especiales. El 08 de abril de 2019, mediante Circular N° VOI-GOC-DNPC-004, el BCV suspendió temporalmente la aplicación del referido índice solo en lo que respecta a las posiciones activas netas en moneda extranjera. Por otra parte, las operaciones de arbitraje de moneda extranjera y cambio de divisas están sujetas a los límites y restricciones estipuladas en las leyes y normas relativas al régimen cambiario vigente y en las resoluciones del BCV (véase Nota 2.n).

- i) **Límites de operaciones interbancarias:** Las colocaciones interbancarias no deben superar el 10% del patrimonio neto de la entidad bancaria, colocadora o de la receptora de fondos, el que sea menor, con excepción de las operaciones garantizadas que se efectúen a través del sistema para préstamos interbancarios administrado por el BCV y aquellas realizadas para cumplir carteras obligatorias.

- j) **Prohibición de invertir en títulos valores estructurados:** El 19 de mayo de 2008, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas emitió la Resolución N° 2.044, publicada en Gaceta Oficial N° 38.933, mediante la cual prohíbe a los bancos y otras instituciones financieras del país adquirir, mediante cualquier forma o aceptar en pago o en donación, títulos valores, incluyendo notas estructuradas, en bolívares, emitidos por entidades financieras o no financieras del exterior. El Banco no mantiene en sus estados financieros, instrumentos financieros, simples o derivados, denominados en bolívares emitidos por entidades extranjeras.

- k) **Niveles mínimos de capitalización y solvencia:** Las instituciones bancarias deben mantener los niveles de capitalización mínimos que establezca la SUDEBAN mediante resoluciones especiales (véase Notas 12 y 20).

- l) **Aportes y contribuciones:** La Ley de las Instituciones del Sector Bancario y otras leyes especiales exigen a los bancos efectuar aportes, contribuciones y/o apartados de sus utilidades, con fines específicos adicionales al impuesto sobre la renta como se indica a continuación:

- i. **Aportes especiales a SUDEBAN y FOGADE:** Los bancos y otras instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN, calculado éste con base en el 0,8 por mil del promedio de los activos correspondientes a los dos meses anteriores al bimestre, y de las operaciones de FOGADE (calculado con base en el 0,75% del saldo de los depósitos del público al cierre semestral). Estos aportes se presentan en el rubro de "Gastos generales y administrativos" en los estados de resultados adjuntos (véase Notas 18.i y 18.j).

- ii. **Aporte para el Fondo Social para Contingencias:** Los bancos deben constituir un fondo social para contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, hasta alcanzar un monto equivalente al 10% de su capital social, para garantizar a sus trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso de que se acuerde la liquidación de la institución bancaria. Dicho porcentaje se alcanzará con aportes semestrales de 0,5% del capital social.

- iii. **Aporte para actividades científicas y tecnológicas:** La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece que: las personas jurídicas, privadas o públicas, domiciliadas o no en el país que hayan obtenido ingresos brutos anuales superiores a 150.000 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor establecida por el BCV (aquellas empresas cuyos ingresos brutos anuales superen las 100.000 UT¹ para diciembre 2021), deben efectuar un aporte para financiar actividades científicas y tecnológicas que promuevan el desarrollo social, el cual es calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior (véase Nota 18.e).

- iv. **Aporte para programas antidrogas:** La Ley Orgánica de Drogas publicada en Gaceta Oficial N° 39.510 el 17 de septiembre de 2010 y la Resolución N° 083.18 emitida por la SUDEBAN y publicada en Gaceta Oficial el 17 de enero de 2019, establece que las instituciones financieras deben destinar el 1% de su utilidad operativa anual al Fondo Nacional Antidrogas, para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención de tráfico ilícito de drogas, según los parámetros establecidos en la referida Ley (véase Nota 18.f).

- v. **Aporte para el desarrollo del deporte:** La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física publicada en la Gaceta Oficial N° 39.741 del 23 de agosto de 2011, establece que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro deben efectuar un aporte del 1% de su utilidad neta anual (cuando ésta supere las 20.000 UT¹), al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, el cual debe declarar y cancelar dentro de los 120 días siguientes al cierre y se reconocen como gastos cuando se paga (véase Nota 18.g).

- vi. **Aporte para consejos comunales:** Las instituciones bancarias deben destinar el 5% del resultado bruto antes de impuestos, al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. La SUDEBAN mediante Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011, estableció que el referido aporte se registrará como un gasto pagado por anticipado y se amortizará a razón de 1/6 mensual, una vez efectuado el pago y el gasto correspondiente se presenta en "Gastos operativos varios" (véase Nota 18.h).

d.2. Decreto de Estado de Excepción y Emergencia Económica:

El estado de excepción y emergencia económica ha estado vigente en el país desde el 14 de enero de 2016, cuando fue originalmente emitido por disposición regulatoria del Ejecutivo Nacional, y ha sido objeto de sucesivas prórrogas, la última de ellas el 23 de febrero de 2021. En este decreto se establece que el Ejecutivo Nacional asume facultades para adoptar medidas excepcionales en materia de agroproducción, alimentación, salud, aseo e higiene personal, servicios básicos, seguridad pública y otras medidas de orden social, económico, político y jurídico que estime convenientes para asegurar a la población el disfrute de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. Como consecuencia de la declaratoria del estado de excepción, ciertas garantías para el ejercicio de los derechos constitucionales pueden ser restringidas, cuando se trate de la aplicación de alguna de las medidas excepcionales objeto de dicho decreto. Asimismo, el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de banca y finanzas, en coordinación con el Banco Central de Venezuela (en lo adelante "BCV"), puede establecer límites máximos de ingreso o egreso de moneda venezolana de curso legal en efectivo, restricciones a determinadas operaciones y transacciones comerciales o financieras y limitar operaciones de pago al uso de medios electrónicos debidamente autorizados en el país. La vigencia de las medidas de excepción es de 60 días prorrogable por 60 días más, de acuerdo con lo permitido por la Constitución Nacional, por lo que el estado de excepción bajo este último decreto estaría en vigor hasta el 24 de abril de 2021, fecha en que se evaluaría la vigencia de las circunstancias que lo generaron y, por tanto, su continuidad. A la fecha, el Ejecutivo Nacional no ha efectuado pronunciamiento sobre la vigencia de las circunstancias que lo generaron y por tanto su continuidad.

d.3. Régimen cambiario:

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional estableció un régimen de control de cambios que impuso limitaciones o restricciones a la libre convertibilidad de la moneda nacional y a la transferencia de fondos del país hacia el exterior. Desde su creación, el régimen cambiario ha estado en constantes revisiones que modifican los mecanismos controlados de obtención de divisas.

El 02 de agosto de 2018, mediante un decreto de la Asamblea Nacional Constituyente publicado en la Gaceta Oficial N° 41.452, se derogó la entonces Ley del Régimen Cambiario y sus ilícitos, la cual tipificaba los supuestos que constituían ilícitos cambiarios y establecía ciertas obligaciones, así como las sanciones pecuniarias y penales aplicables.

El 07 de septiembre de 2018 fue publicado el Convenio Cambiario N° 1 en la Gaceta Oficial N° 6.405, el cual estableció un marco regulatorio que rige al mercado cambiario en Venezuela y que dejó sin efecto el régimen de restricciones vigente desde el año 2003. Las características de este sistema cambiario controlado son las siguientes:

- a) **Mecanismo para el sector público:** Las operaciones cambiarias del sector público son centralizadas en el BCV, lo que implica que los órganos y entes del sector público solo pueden comprar y vender divisas a través del BCV.

- b) **Mecanismo para el sector privado:** Las operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de las personas naturales y jurídicas del sector privado son realizadas a través de los operadores cambiarios autorizados, mediante el uso del Sistema de Mercado Cambiario (en lo adelante "SMC"), que consiste en un sistema de compra y venta de moneda extranjera, en bolívares, en el que participan oferentes y demandantes. Dicho sistema está bajo la regulación y administración del BCV y opera bajo una modalidad de subastas, sin que los participantes conozcan las cotizaciones de oferta y demanda durante el proceso de cotización y cruce de las transacciones, información esta que, conjuntamente con la identificación de la contraparte resultante, se conocerá luego del proceso de pacto a los fines de la liquidación de las respectivas transacciones. La cantidad mínima por cotización de demanda y oferta a través del SMC será determinada por el BCV. Otras características de este mercado se muestran a continuación:

- El tipo de cambio que ha de regir para la compra y venta de monedas extranjeras fluctuará libremente de acuerdo con la oferta y la demanda a través del SMC.
- Se permiten operaciones de menudeo en el sector privado, esto es operaciones cambiarias por cantidades iguales o inferiores a € 8.500 realizadas directamente ante los operadores cambiarios. Los bancos universales y las casas de cambio regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán realizar operaciones como intermediarios especializados en las operaciones cambiarias al menudeo.
- Los bancos universales quedan autorizados para actuar como operadores cambiarios en el SMC. El Directorio del BCV podrá autorizar a otras instituciones bancarias para actuar como operadores cambiarios en dicho Sistema.
- Se permite realizar operaciones a través de títulos valores emitidos por el sector privado en el marco del mercado de capitales. Esto es, las sociedades de corretaje de valores y a las casas de bolsa, así como a la Bolsa Pública de Valores Bicentenario, pueden realizar operaciones de negociación, en moneda nacional, de títulos emitidos por cualquier ente privado, nacional o extranjero, que tengan cotización en mercados regulados y que sean de oferta pública.
- Se permite celebrar contratos pactando en divisas como moneda de cuenta o de pago.
- La tasa cambiaria de referencia será una tasa de cambio única fluctuante calculada por el BCV, según el promedio de las operaciones pactadas en el SMC.
- Las instituciones de los sectores bancario, asegurador y del mercado de valores no pueden hacer cotizaciones de demanda a través del SMC ni en el mercado de valores.
- El BCV, debe publicar en su página web el tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas en el SMC. Igualmente, los operadores cambiarios autorizados deben anunciar en sus oficinas el tipo de cambio de referencia.
- Si bien cualquier operador económico puede pactar en este mercado, no se reconocen operaciones al margen de este sistema cambiario. Los particulares solo podrán efectuar operaciones cambiarias de acuerdo con la regulación dictada a tales efectos.

El referido Convenio Cambiario N° 1 establece que la aplicación del nuevo régimen cambiario está sujeta a la regulación emitida para su implementación por el BCV. Durante el año de 2019, el BCV emitió las Resoluciones N° 19-01-04, 19-04-01, 19-05-01, 19-05-02 y 19-09-03 así como diversas circulares y avisos oficiales mediante los cuales establece un nuevo esquema operativo y regulatorio que otorga cierta independencia al sistema bancario para la realización de las operaciones de intermediación cambiaria con personas naturales y jurídicas del sector privado, aunque manteniendo un mecanismo de intervención cambiaria, bajo las siguientes modalidades:

- Operaciones de menudeo:** se permite a los bancos la compraventa (por taquilla) por montos menores a € 8.500 realizadas con personas naturales mayores de edad, bajo los términos establecidos por el BCV.
- Mesa de cambio:** se permite la compraventa de divisas directamente con clientes y/o en el mercado interbancario, sin necesidad de intermediar con el BCV. Cada banco estructura su mesa de cambio según la disponibilidad de ofertas y de su capacidad operativa para estructurar operaciones.

El BCV regula las operaciones cambiarias de alto valor, menudeo, mesas de cambio y las operaciones con títulos valores. Las operaciones pactadas a través de las mesas de cambio deben ser informadas diariamente al BCV.

- c) **Mecanismo de intervención cambiaria:** mediante Resoluciones N° 19-09-03 del 5 de septiembre de 2019 (antes N° 19-05-03 del 25 de mayo de 2019), el BCV estableció un mecanismo de intervención cambiaria que le permite realizar, de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera a los bancos universales mediante el débito de la cuenta única que mantienen estos en el BCV por la cantidad en bolívares equivalente

1 Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 una unidad tributaria (UT) equivale a Bs. 0,40 y Bs.0,02, respectivamente.

a la operación cambiaria. Esta operación de compra de divisas es ejecutada por el BCV a la tasa de compra que establezca el Instituto y sin mediar previa autorización del Banco. Las divisas asignadas a los bancos bajo este mecanismo son de venta obligatoria a sus clientes del sector privado, al tipo de cambio que haya aplicado el BCV para la intervención cambiaria en función de los objetivos de política cambiaria. Las divisas que no sean vendidas al público serán devueltas al BCV a la tasa de cambio de venta menos 5,2375 puntos porcentuales, generándose así una pérdida cambiaria más las sanciones monetarias que impone el Instituto por tal devolución.

A partir del 7 de octubre de 2021, el BCV estableció que, de manera excepcional y atendiendo a la situación del mercado cambiario, su incidencia en las variables macroeconómicas, en sucesos y/o eventos sobrevenidos que califiquen como caso fortuito o de fuerza mayor y en aras de preservar el interés general, podrá acordar las siguientes medidas: (i) no aplicar a las instituciones bancarias sobre el saldo no vendido al público de la intervención cambiaria al cierre de la semana respectiva, la reducción del 5,2375% del tipo de cambio para la compra de dicho saldo, estipulado en la referida Resolución N° 19-09-03, siendo utilizado, por el contrario, el tipo de cambio de compra vigente para el día en que se efectuó la venta de dicha intervención, (ii) no aplicar el cobro de la tasa por déficit de encaje previsto en la citada Resolución, por aquellas divisas no vendidas a sus clientes, (iii) prorrogar el lapso en el cual las instituciones bancarias tienen la obligación de venta de divisas a sus clientes, producto de la intervención cambiaria.

Adicionalmente, mediante Circular de fecha 18 de noviembre de 2021, el BCV estableció que el límite máximo de la tasa de cambio libre de venta para aquellas posiciones en divisas en efectivo adquiridas a través de sus mesas de cambio o las que fueren autorizadas para ser desacumuladas en sus mesas de cambio provenientes del menudeo, es aquella establecida por el Instituto para la última intervención cambiaria de la semana respectiva.

Mediante Circular de fecha 28 de marzo de 2022, el BCV estableció que en el supuesto que no se hayan verificado las condiciones excepcionales establecidas en la circular del 7 de octubre de 2021, el BCV, a los efectos de la operación de recompra de las divisas que las instituciones bancarias no logren colocar en operaciones con el público o interbancarias, en el marco de la intervención cambiaria, utilizará el tipo de cambio empleado en la respectiva operación de intervención reducción del 5,2375%, solo de la cantidad que resulte de deducir del último saldo que haya sido reportado como no vendido al final de cada semana, el monto equivalente que le fuere liquidado en ocasión de la adquisición de los Títulos de Cobertura (TC), mientras que el monto equivalente en TC se recomprará al tipo de cambio de compra vigente para el día que se efectuó la venta de la intervención cambiaria.

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el BCV efectuó las ventas derivadas de las compras automáticas de divisas mediante débitos y créditos a las cuentas que el Banco mantiene con dicho Instituto, y generó pérdidas por Bs. 260 por intermediación cambiaria derivados de estas operaciones del BCV (ganancias por Bs. 1.048 para diciembre de 2021).

Las instituciones bancarias deberán publicar el tipo de cambio promedio ponderado resultante de las operaciones pactadas al final de cada jornada, con indicación del volumen transado.

Las tasas de cambio resultantes bajo los regímenes cambiarios vigentes al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 son las siguientes:

30-06-2022		31-12-2021	
Compra	Venta	Compra	Venta
Bs. por cada dólar			
5,5230	5,5369	4,5857	4,5972

d.4. Decreto de la nueva expresión monetaria:

En Gaceta Oficial N° 42.185 de fecha 6 de agosto de 2021 fue publicado el Decreto N° 4.553, mediante el cual el Ejecutivo Nacional establece que, a partir del 01 de octubre de 2021, se expresa la unidad del sistema monetario en el equivalente a Bs. 1.000.000 actuales. El Bolívar resultante de esta nueva expresión, continúa representándose con el símbolo "Bs.", siendo divisible en cien (100) céntimos. En consecuencia, todo importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha fue convertido a la nueva unidad, dividiendo entre 1.000.000.

NOTA 2.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

Un resumen de las políticas y prácticas más importantes seguidas por el Banco en la elaboración de sus estados financieros se presenta a continuación:

a. Bases de presentación-

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco contable emitido por la SUDEBAN, el cual difiere significativamente de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (Ven-NIF), aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de industrias. Los estados financieros deben ser leídos, para su correcta interpretación, bajo esta consideración. Las diferencias más importantes de presentación, valuación y exposición están representadas por:

- i. **Base del costo histórico:** Los estados financieros se presentan sobre la base del costo histórico, es decir, sin el reconocimiento de los efectos de la inflación, lo cual es considerado relevante bajo principios de contabilidad para la completa interpretación de la información financiera (véanse Notas 2.b y 3).
- ii. **Conjunto completo de estados financieros:** De acuerdo con normas prudenciales contables bancarias, el conjunto completo de estados financieros incluye solo el estado de resultados del período y no considera el estado de resultados integrales. Las Ven-NIF reconocen que existen partidas de ingresos y gastos que no se registran en los resultados del período sino en "Otros resultados integrales" en la sección de patrimonio y, por tanto, exigen la presentación de un estado de resultados del período y otros resultados integrales como parte del conjunto completo de estados financieros; ya sea en forma conjunta o separada; pero con el mismo nivel de importancia para todos los estados financieros para asegurar la adecuada interpretación de la gestión financiera y del rendimiento de la entidad.
- iii. **Efectivo y equivalentes:** La norma prudencial contable bancaria considera los fondos colocados en otras instituciones bancarias, como inversiones en valores y no como efectivo y equivalentes, aun cuando estas son fácilmente convertibles en efectivo, tienen plazos menores a 3 meses y no están sujetas a riesgos significativos de cambios en su valor.
- iv. **Limitación de clasificación de inversiones disponible para la venta:** la norma contable para las instituciones bancarias establece que las inversiones pueden ser clasificadas como disponibles para la venta hasta por un plazo máximo de un año; dicha limitación no es exigida en las Ven-NIF.
- v. **Deterioro de valor de activos financieros:** Las normas prudenciales para los bancos establecen: (i) modelos de estimación de pérdida incurrida para la determinación de las provisiones por incobrabilidad de activos financieros, incluida la cartera de créditos y los intereses por cobrar; (ii) criterios de provisión de los intereses sobre cartera de créditos vencida y reestructurada que contemplan parámetros adicionales a las evaluaciones de recuperación basada en riesgo aplicable; y (iii) creación de provisiones genéricas, anticíclicas y voluntarias de cartera de créditos no exigidos por Ven-NIF. A tales fines, la NIF 9 – Instrumentos financieros, prevé un modelo de pérdidas crediticias esperadas, por el cual se clasifican los activos financieros en tres etapas de deterioro, basado en los cambios en la calidad crediticia desde su reconocimiento inicial, que dictan cómo una entidad mide las pérdidas por deterioro y aplica el método del interés efectivo.
- vi. **Reconocimiento y presentación de ingresos y gastos:** Las normas contables prudenciales contemplan el registro de ciertos ingresos y gastos de importancia por operaciones propias del negocio bancario que difieren de las Ven-NIF; principalmente, en cuanto a su registro en la cuenta única de "Ajustes al patrimonio" o en cuanto a su diferimiento, siendo que otros costos financieros de importancia se reconocen en resultados; produciéndose así la exclusión de dichos

ingresos y/o gastos del análisis de la gestión comercial y operativa, entre otros aspectos. Los más significativos se presentan a continuación:

- Ingresos financieros por créditos expresados en UVC: Los efectos de la valoración de los créditos expresados en UVC que surgen de la aplicación del IDI², se reconocen en patrimonio en la cuenta "Ajustes al patrimonio"; y se reclasifican a resultados cuando se cobran los créditos correspondientes. Bajo Ven-NIF, los créditos UVC se valorarían a costo amortizado aplicando el método de interés efectivo y los ingresos correspondientes se presentarían en resultados del semestre como "Ingresos financieros" cuando se causan, de la misma manera que sus costos financieros relacionados (véase Notas 6 y 12.d).
- Ganancias en cambio: Las ganancias en cambio no realizadas resultantes de la valoración de activos y pasivos en moneda extranjera a la tasa de cambio oficial de cada cierre semestral se registra en cuentas de patrimonio y podrían ser reclasificadas a resultados cuando no existan saldos deficitarios de provisiones o gastos por compensar, bajo ciertas circunstancias y con la autorización previa de la SUDEBAN, lo cual puede ocurrir en un período diferente al que se generó. De acuerdo con Ven-NIF, las ganancias o pérdidas en cambio no realizadas por valuación de saldos en moneda extranjera a la tasa de cambio de cierre se registran en los resultados del ejercicio cuando se causan y se presentan como parte de los ingresos operativos. (véase Nota 12.d).
- Ganancias por operaciones de intermediación cambiaria: La ganancia realizada por operaciones de compra y venta de divisas que ejecuta el Banco en su condición de operador cambiario autorizado, y que se obtiene por la diferencia entre la tasa de cambio de compra y la tasa de cambio de venta, se registra en cuentas de patrimonio y se reclasifica a resultados del período, bajo ciertas circunstancias, cuando no existan saldos deficitarios de provisiones o gastos por compensar, y con la previa autorización de la SUDEBAN, lo cual puede ocurrir en un período diferente al que se generó. De acuerdo con Ven-NIF, las ganancias o pérdidas por actividades de intermediación cambiaria se reconoce en los resultados del ejercicio cuando se causan y se presentan como parte de los ingresos operativos. véase Nota 12.d).
- Ingresos por intereses con plazos mayores a los 180 días: se reconocen en resultados con base en el principio del cobro y no del devengo. Bajo Ven-NIF, los ingresos por intereses se reconocen cuando se causan y, posteriormente, se provisionan de acuerdo con las expectativas de recuperación.

b. Estimaciones y juicios contables críticos-

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la presentación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pudieran diferir de estos estimados.

Los juicios más importantes utilizados en la aplicación de las políticas contables y que tienen un efecto significativo en los estados financieros se refieren, principalmente, a:

- i. **Estados financieros históricos y efectos de la inflación en la información financiera (Notas 2.a y 3):** El Banco presenta sus estados financieros sobre la base del costo histórico, de acuerdo con lo establecido en la normativa contable dictada por la SUDEBAN. Durante los últimos años el país ha mantenido niveles de hiperinflación y depreciación de la tasa de cambio que para el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, se ubican en 272% y 686% anual, respectivamente. Siendo que los estados financieros al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, que se adjuntan se presentan en bolívares nominales, y no en moneda constante, sus cifras no son comparativas entre sí en términos de poder de compra; por tanto, el incremento significativo en todas sus cuentas debe analizarse a la luz del ambiente económico actual y no puede interpretarse exclusivamente como un incremento en el volumen de negocios.
- ii. **Vida útil y valor razonable de los bienes de uso (Nota 8):** La vida útil de estos activos es determinada con base en los parámetros establecidos por la SUDEBAN. El Banco analiza las condiciones del activo y del mercado a la fecha del balance general para reconocer pérdidas, de ser necesario.

Los supuestos concernientes al futuro y otras fuentes de estimación a la fecha de los estados financieros que pudieran originar ajustes materiales a los montos en libros de los activos y pasivos en los estados financieros del próximo semestre, se refieren, principalmente, a:
 - i. **Activos y pasivos en moneda extranjera:** Se aplica la tasa de cambio oficial, a los activos y pasivos en moneda extranjera. En caso de que las operaciones en moneda extranjera no fueran completadas bajo los estimados establecidos en la normativa contable, se efectuarían cambios al régimen cambiario y/o por efectos de fluctuaciones cambiarias, estas pudieran implicar un flujo de efectivo superior al estimado.
 - ii. **Pérdida por deterioro de bienes de uso (Notas 8):** Si el Banco observara indicios de pérdida por deterioro de activos a largo plazo, reduciría su valor de acuerdo con las estimaciones de valor de mercado efectuadas por peritos independientes, quienes basan su juicio en condiciones de mercado. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco no ha observado indicios de deterioro en estos activos.
 - iii. **Obligaciones laborales por prestaciones sociales (Nota 11):** la estimación del pasivo laboral es determinado con base en el cálculo real por trabajador con base en las condiciones laborales existentes a la fecha de cierre, los cuales incluyen factores de antigüedad y salario que pudieran variar en el futuro.
 - iv. **Provisiones para riesgos de crédito de activos financieros y otros activos (Notas 6 y 9):** las estimaciones para pérdidas potenciales se basan en la evaluación de probabilidad de ocurrencia según el análisis de cada caso y, en ocasiones, de opiniones de asesores legales externos.
 - v. **Impuesto diferido:** Las estimaciones de impuesto sobre la renta e impuesto diferido se efectúan, bajo el método de resultados, sobre la base histórica contemplada en las regulaciones fiscales y la contable, las cuales generan incertidumbre sobre su aplicabilidad en el futuro por estar sujetas a potenciales modificaciones en las leyes fiscales e interpretaciones.

c. Efectivo y equivalentes-

Para fines del estado financiero de flujos de efectivo, el Banco considera efectivo las disponibilidades en moneda nacional y en moneda extranjera representadas por el dinero en caja, depósitos en el BCV, depósitos en bancos y otras instituciones bancarias y los efectos de cobro inmediato, los cuales tienen disponibilidad a la vista.

d. Inversiones en títulos valores-

Están clasificadas como "Colocaciones en el BCV y Operaciones Interbancarias"; representadas por colocaciones overnight, el cual se registra a su valor nominal, que se considera su valor razonable.

e. Cartera de créditos-

La cartera de créditos del Banco incluye microcréditos expresados en UVC que devengan tanto intereses financieros como ganancias o pérdidas derivadas de la fluctuación del IDI³ (véase Nota 1.d.1).

Al momento de su liquidación, los créditos se expresan en UVC, y se valoran diariamente de acuerdo con la variación del valor del IDI², el cual es determinado por el BCV con base en las variaciones de la tasa de cambio de referencia del mercado libre cambiario. Si la variación del IDI² es hacia la baja, la reducción se reconoce hasta por el límite del IDI² de la fecha de otorgamiento del crédito, de manera que solo pueden generarse pérdidas hasta el límite de ganancias previamente reconocidas. La ganancia o pérdida no realizada por valoración de la cartera de créditos UVC al valor del IDI², se registra con base en lo devengado con efecto en patrimonio, en la cuenta "Ajustes al patrimonio"; y posteriormente, se reclasifica a resultados cuando se cobra. Los ingresos así realizados se presentan en el rubro de "Ingresos financieros".

2 Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el IDI es igual a 0,0270 y 0,0224 respectivamente.

3 Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el IDI es igual a 0,0270 y 0,0224 respectivamente.

De acuerdo con normas de SUDEBAN, las ganancias no realizadas acumuladas por valuación de créditos UVC ajustados al valor del IDI⁵ podrán ser utilizadas para la creación de provisiones genéricas y anticíclicas.

Un detalle de las ganancias no realizadas y realizadas sobre créditos UVC se presenta en la sección "Ajustes al patrimonio" de la Nota 12.

f. Provisión para cartera de créditos y cartera contingente-

La provisión específica para cartera de créditos y cartera contingente es mantenida en niveles considerados como adecuados para cubrir pérdidas potenciales determinadas con base en los parámetros establecidos por la SUDEBAN, de acuerdo con lo requerido en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997, en la Resolución N° 010-02 de fecha 24 de enero de 2002; y Resolución N° 021.18 de fecha 05 de abril de 2018, para la cartera de microcréditos, la cual enfatiza en el estatus de los créditos según los días del capital o cuotas vencidas y no cobradas y asigna porcentajes mínimos de provisión específica conforme a los días de vencido del préstamo y/o sus cuotas. La cartera reestructurada se clasifica como riesgo real y requiere una provisión mínima del 45%. La Gerencia determina lo adecuado de dicha provisión mediante el seguimiento de los días de vencido de las cuotas, revisiones de créditos específicos, experiencia de pérdidas recientes, condiciones económicas vigentes, características del riesgo de las categorías de préstamos, valor razonable de las garantías recibidas y otros factores pertinentes. La provisión para cartera de créditos se incrementa con cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas en cartera, cuando ocurren.

Además de las provisiones individuales determinadas con base en los criterios mencionados, se requieren una provisión genérica y una provisión anticíclica, las cuales no pueden ser inferiores al 2% y 0,75% de la cartera de crédito bruta, respectivamente. Adicionalmente, el saldo de la provisión para cartera de créditos no puede ser menor al saldo de la cartera vencida y en litigio. Adicionalmente, el saldo de la provisión para cartera de créditos no puede ser menor al saldo de la cartera vencida y en litigio. Adicionalmente la cartera de créditos con riesgo fuera de balance que se presenta en "Cuentas de orden contingentes" requiere una provisión genérica del 1% del saldo de dicha cartera, la cual se presenta en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

La provisión para cartera de créditos se incrementa con cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas en cartera, cuando ocurren, con excepción de las provisiones genéricas y anticíclicas resultantes de la variación del capital de los créditos UVC que pueden constituirse, a criterio del Banco, con cargo a las ganancias no realizadas por valuación de créditos UVC que se presentan dentro del rubro "Ajustes al patrimonio", según lo establecido por la SUDEBAN, mediante Resolución N° 070.19 del 20 de diciembre de 2019.

g. Bienes de uso-

Corresponden a los bienes muebles e inmuebles propiedad del Banco destinados a su uso. Estos activos se registran al costo de adquisición y se deprecian con base en el método de línea recta a tasas adecuadas para distribuir su costo entre los años de su vida útil estimada. De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN, aquellos activos cuyo costo sea inferior a 320 UT⁶ (Bs. 128 y Bs. 6,4 para junio de 2022 y diciembre de 2021, respectivamente) o una vida útil inferior a 4 años, se reconocen como gastos cuando se compran. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a resultados y las mejoras y renovaciones que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio y su eficiencia o prolongar su vida útil, se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se desincorporan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

h. Gastos diferidos-

Los gastos diferidos incluyen principalmente erogaciones por concepto de gastos de licencias compradas, software, no reconocidas como gastos en el momento de su pago, sino que se distribuyen en ejercicios futuros debido a que los beneficios que se recibirán se extienden más allá del ejercicio en que se efectuaron. Los gastos diferidos se registran al costo y se amortizan en un período máximo de 4 años.

i. Provisión para cubrir otros riesgos de incobrabilidad y desvalorizaciones-

La Gerencia determina lo adecuado de la provisión para cubrir pérdidas potenciales de cobrabilidad o recuperación de otros activos aplicando criterios similares a los de cartera de créditos, en cuanto sea aplicable, y atendiendo al análisis de antigüedad de saldos requerido por la SUDEBAN y a la evaluación de otros factores de riesgo que sean pertinentes. La provisión para otros activos se incrementa por cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas de tales activos mediante los castigos correspondientes, cuando se conocen.

j. Beneficios laborales-

Se registran cuando se causan, que es cuando se genera la obligación, legal o implícita, como consecuencia del servicio recibido del empleado y puede realizarse una estimación fiable de la obligación laboral. Los beneficios laborales se clasifican como sigue:

- Beneficios a corto plazo: Las disposiciones legales y los contratos individuales celebrados con los directivos y/o los trabajadores contemplan la participación de éstos en las utilidades netas y otros beneficios a corto plazo. Las principales acumulaciones por este concepto se refieren a las utilidades laborales y al bono vacacional. El Banco registra dicho costo cuando se causa, conforme a cálculos no descontados basados en las regulaciones laborales.
- Planes de beneficios definidos: contempla la acumulación para prestaciones sociales, la cual es calculada sobre una base no descontada, es determinada sobre el salario del trabajador y su tiempo de servicio, y con base en la regulación laboral vigente y condiciones laborales a la fecha del balance general. Adicionalmente, la normativa laboral vigente establece el cálculo de la retroactividad al momento de la terminación laboral. El Banco mantiene las indemnizaciones laborales en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".
- Beneficios por terminación de la relación laboral: la normativa vigente establece el pago de una indemnización adicional en caso de despido injustificado, la cual se calcula con base en las prestaciones sociales y en adición a éstas, y se registran como gastos cuando se considera que se ha comprometido, sin posibilidad de dar marcha atrás, a un plan para dar término al contrato de trabajo o ha efectuado ofertas para incentivarla. El Banco ha determinado que, a la fecha de los balances generales, no tiene obligaciones ni planes para incentivar la renuncia voluntaria.

k. Gasto de impuesto sobre la renta e impuesto diferido-

La provisión para impuesto sobre la renta es determinada con base en la legislación fiscal vigente en Venezuela. El gasto de impuesto sobre la renta comprende el impuesto corriente del ejercicio y el impuesto diferido que pueda revertirse con ganancias futuras.

El impuesto corriente se refiere al impuesto generado sobre los enriquecimientos netos gravables del período, utilizando la tasa de impuesto vigente de la legislación fiscal en Venezuela a la fecha del estado de situación financiera.

El impuesto diferido se calcula a través del método basado en el resultado, el cual considera las diferencias temporales existentes entre los ingresos y gastos determinados sobre las bases fiscales y sus respectivos saldos contables mostrados en los estados financieros. El impuesto diferido activo es reconocido en la medida en que se espera que se generen las utilidades futuras sobre las cuales dichas diferencias temporales podrán ser utilizadas y otros análisis de recuperación. Por esto y en atención a la normativa contable dictada por SUDEBAN: i) respecto a las diferencias temporales derivadas de las provisiones para la cartera de créditos, solo puede reconocer impuesto diferido activo para aquellas provenientes de los créditos clasificados como de alto riesgo e irrecuperables; ii) no se reconoce el impuesto diferido pasivo por la diferencia temporal generada de la revaluación de bienes de uso que se presenta como "Superávit por revaluación"; y iii) el impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto.

El impuesto diferido es determinado aplicando las tasas de impuesto vigentes a la fecha del balance general y que se esperan sean aplicadas a la fecha en que el correspondiente impuesto diferido activo o pasivo sea realizado o liquidado.

l. Ingresos y gastos financieros-

Las ganancias o pérdidas netas por valuación de créditos UVC ajustados al valor del IDI⁵ se reconocen en patrimonio cuando se causan y se llevan a resultados como "Ingresos financieros" cuando se cobran; alternativamente, las ganancias acumuladas pueden ser utilizadas para crear provisiones genéricas o anticíclicas de la cartera de créditos correspondiente.

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los resultados del período en que se devengan o se causan, respectivamente, en función de la vigencia de las operaciones que los generan, excepto por los siguientes criterios de contabilización establecidos por la SUDEBAN:

- Los intereses sobre la cartera vencida y en litigio y la cartera clasificada como de alto riesgo o irrecuperable, se registran en cuentas de orden y se reconocen como ingresos en la medida en que se cobran.
- Los intereses acumulados por cobrar se provisionan con base en el mismo porcentaje de clasificación del riesgo determinado para la cartera de créditos que los originó. No obstante, los intereses acumulados sobre la cartera con un riesgo de pérdida superior a 15% calificada como de riesgo real, alto riesgo e irrecuperable, los intereses acumulados sobre la cartera clasificada como vencida y en litigio y los provenientes de préstamos con cuotas con más de 30 días de vencidas son provisionados en su totalidad.
- Los intereses cobrables en plazos mayores o iguales a seis meses se diferencian y se registran como ingreso cuando se cobran.

Las tasas de interés activas y pasivas son pactadas por el Banco con sus clientes tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero, con las limitaciones para las tasas activas y pasivas, según cada tipo de crédito, fijadas por el BCV o el Ejecutivo Nacional mediante diversas resoluciones especiales (véase Nota 1.d.1).

Las comisiones y otros ingresos financieros generados por operaciones donde el Banco asume riesgos se registran cuando se causan y se presentan como "Ingresos por otras cuentas por cobrar" en el rubro de "Ingresos financieros".

m. Otros ingresos operativos-

Los ingresos por comisiones y por servicios no financieros donde el Banco no asume riesgos, los provenientes de las operaciones de recuperaciones de activos desincorporados, castigados o depreciados, se registran cuando son líquidos o recaudados en los rubros de "Otros ingresos operativos", "Ingresos operativos varios" e "Ingresos por recuperaciones de activos financieros", según corresponda.

Las comisiones, tarifas, recargos y servicios accesorios y conexos fueron pactados por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero, con las limitaciones fijadas por el BCV en diversas resoluciones especiales (véase Nota 1.d.1).

n. Transacciones y saldos en moneda extranjera-

- *Moneda funcional:*

El Banco ha determinado que el Bolívar (Bs.) es su moneda funcional. Para determinar la moneda funcional, se consideró que el principal ambiente económico de operaciones del Banco es el mercado nacional, en consecuencia, las operaciones en otras monedas distintas del Bolívar (Bs.) se consideran moneda extranjera.

- *Saldos y transacciones:*

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de cada operación. Al cierre de cada semestre, los saldos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio referencial de compra oficial vigente a esa fecha publicado por el BCV. La ganancia en cambio no realizada por la valuación de saldos en moneda extranjera se presentan como "Ajustes al patrimonio" en el rubro de "Patrimonio". De acuerdo con regulaciones de SUDEBAN, las ganancias en cambio podrían ser reclasificadas a resultados cuando no existan saldos deficitarios de provisiones o gastos por compensar y con la autorización previa de la SUDEBAN, la cual puede ocurrir en un período diferente al de la fecha de origen.

El Banco realiza operaciones de intermediación cambiaria con divisas asignadas discrecionalmente por el BCV, bajo el mecanismo de intervención cambiaria y con posiciones adquiridas y vendidas a clientes en el sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad. Las ganancias y pérdidas en cambio por operaciones de intermediación cambiaria se reconocen en la sección de patrimonio en la cuenta de "Ajustes al patrimonio".

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la tasa de cambio utilizada por el Banco fue de Bs. 5,5230/US\$1 y Bs. 4,5858/US\$1, respectivamente.

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, se detallan en la Nota 17.

o. Valor razonable de los instrumentos financieros-

Las normas contables dictadas por SUDEBAN requieren que se informe sobre el valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales es práctica estimar dicho valor. Los valores razonables presentados no son necesariamente indicativos de los montos por los cuales el Banco podría negociar sus instrumentos financieros en el mercado. El Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- i. Disponibilidades: para estos instrumentos a corto plazo el valor en libros es equivalente al valor razonable.
- ii. Inversiones en títulos valores: el valor razonable de las colocaciones overnight en bancos nacionales equivale a su valor nominal, debido a que son inversiones con vencimientos a corto plazo
- iii. Cartera de créditos: La cartera de créditos del Banco (créditos vigentes y vencidos) está compuesta, principalmente, por créditos a corto plazo y, cuando es aplicable, el valor de los créditos se ajusta diariamente al valor del IDI⁶ publicado por el BCV; por lo tanto, el valor en libros de la cartera de créditos (excluida la provisión genérica y anticíclica) se considera equivalente a su valor razonable. La cartera de créditos (créditos vencidos), que se encuentra total o parcialmente provisionada y sus rendimientos se registran con base en lo cobrado, se considera que su valor neto en libros es equivalente a su valor razonable.
- iv. Captaciones del público y otros financiamientos obtenidos: son instrumentos a la vista y a corto plazo, por lo que los valores razonables se aproximan al valor nominal que es igual a su valor en libros.
- v. Instrumentos financieros con riesgo fuera de balance: Las garantías otorgadas establecidas en los contratos firmados con base en la experiencia con los clientes y en su mayoría son a corto plazo; como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dichos créditos contingentes, neto de la provisión asignada a las garantías otorgadas, se aproxima a su valor razonable de mercado.

3 Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el IDI es igual a 0,0270 y 0,0224 respectivamente.

4 Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 una unidad tributaria (UT) equivale a Bs. 0,40 y Bs. 0,02, respectivamente.

5 Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el IDI es igual a 0,0270 y 0,0224 respectivamente.

6 Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el IDI es igual a 0,0270 y 0,0224 respectivamente.

NOTA 3.- GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS:

Por la naturaleza del negocio, el Banco está sujeto a riesgo de mercado (precio y cambiario), riesgo de crédito y riesgo de liquidez, riesgos de flujo de caja y riesgos de tasa de interés. El Banco controla estos riesgos mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y de control, bajo políticas de gestión de riesgos dirigidos por el Comité de Riesgos y aprobados por la Junta Directiva.

En enero 2016, el Ejecutivo Nacional declaró un estado de emergencia económica en todo el territorio nacional, que le otorgó facultades extraordinarias para legislar y adoptar medidas de orden social, político y económico que permitan atender la situación económica del país, la cual ya acumula ocho años consecutivos de caída de acuerdo con los últimos indicadores publicados por el BCV, y otras fuentes, caracterizada por una hiperinflación sostenida, reducción del producto interno bruto, incumplimientos en los cronogramas de pago de la deuda externa y sus intereses por parte del Estado venezolano y una reducción de las reservas internacionales, en un ambiente de restricciones cambiarias y controles de tasas de interés, de comisiones bancarias y de precios y de tasas reales negativas. Además, las sanciones impuestas por Estados Unidos, otros países americanos y la Unión Europea sobre la estatal petrolera (PDVSA) y otras entidades venezolanas han impuesto limitaciones a bancos corresponsales internacionales para operar con las entidades venezolanas. Estas condiciones económicas generan un impacto en las operaciones y condiciones de negocio en el país que aumenta la exposición de las empresas y a los bancos a los distintos riesgos financieros.

El BCV, ha implementado medidas de política monetaria para reducir las presiones sobre la inflación y la tasa de cambio, las cuales inciden directamente en el sector bancario debido a que incluyen importantes medidas de restricción de liquidez monetaria y de intervención cambiaria automática y discrecional por parte del BCV, que limitan significativamente la intermediación crediticia, restringen la libre disponibilidad del efectivo y generan costos significativos de operación. Adicionalmente, la estabilización de la tasa de cambio, de referencia para la determinación del IDI⁷ en la cartera de créditos y bajo un entorno de restricciones en las tasas de interés activas, incide en la capacidad de los bancos de generar ingresos financieros de su cartera de créditos.

Ante estos desafíos, el Banco ha creado mecanismos para el adecuado seguimiento y gestión de estos riesgos, y revisa su modelo de negocios cuando lo considera apropiado para adaptarlo a las nuevas circunstancias.

Bajo este contexto, a continuación, se presenta un resumen de la exposición de riesgos del Banco:

a. Riesgo de crédito

El Banco ha determinado que los instrumentos financieros que podrían estar expuestos a riesgo crediticio consisten, principalmente, en equivalentes de efectivo, inversiones en valores y cartera de créditos real y contingente.

Los activos financieros están representados por: (i) el 59% en diversos clientes de la cartera de créditos (75%, al 31 de diciembre de 2021) que individualmente no exceden el 2% de los activos financieros totales, (ii) el 27% se mantiene en el BCV, (20%, al 31 de diciembre de 2021), de este, el 97% corresponden a saldos por operaciones del sistema cambiario que presentan su contrapartida en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos", y (iii) 10% en colocaciones overnight realizadas a través del sistema del BCV.

El Ejecutivo Nacional y el BCV mantienen un proceso continuo de revisión de política monetaria, emisión de nuevas leyes, reglamentos y de medidas económicas que modifican la forma de hacer negocios y pueden incluir expropiación de bienes o intervención de empresas, los cuales tienen efectos económicos en las compañías. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener la situación actual y las nuevas regulaciones y los riesgos de crédito que pudieran derivarse de las mismas (véase Nota 1.d.2).

El Banco tiene políticas para limitar los montos de exposición al riesgo con contrapartes y emisores de valores y las transacciones financieras son limitadas a entidades financieras y a entidades del Estado Venezolano. El Banco considera que no hay indicios de riesgos de pérdidas significativas y, por tanto, no se requieren provisiones para títulos valores.

b. Riesgo cambiario-

El Banco mantiene transacciones reconocidas en activos y pasivos en monedas distintas al bolívar y su posición en moneda extranjera neta es activa, principalmente, en una moneda con menor volatilidad que la moneda de reporte.

Por otra parte, como operador cambiario, el Banco está sujeto al mecanismo de intervención cambiaria instrumentado por el BCV, para las operaciones de intermediación cambiaria, el cual en su normativa indica que en caso de que el Banco no pueda vender a los clientes las divisas que le fueron vendidas en forma automática por el BCV, éstas serán recompradas por el Instituto a un precio inferior al de venta y, además, el Banco sería penalizado por no haber ejecutado la intermediación cambiaria. La política monetaria es susceptible a constante revisión. Por tanto, el Banco está expuesto a riesgos cambiarios por las operaciones financieras futuras en su condición de operador cambiario (véase Notas 1.d.3 y 17).

c. Riesgo de precios-

El portafolio de inversiones representa el 10% de los activos financieros, conformado, por colocaciones overnight realizadas a través del sistema del BCV, con vencimiento de corto plazo. Por tanto, el Banco no tiene una exposición relevante a las fluctuaciones de precios.

d. Riesgo de flujo de caja y valor razonable por tasas de interés-

Los riesgos de tasas de interés del Banco podrían derivarse, principalmente, de los activos y pasivos financieros a corto y largo plazo con tasas de interés fijas o variables en cada caso. Las tasas variables de interés exponen al Banco a riesgos de flujo de caja mientras que las tasas fijas de interés la exponen a riesgos de valor razonable.

Los ingresos y los flujos de efectivo operativos del Banco se exponen al riesgo de cambios en las tasas de interés de mercado. El Banco mantiene un portafolio de inversiones en valores a tasas de interés fija. La totalidad del portafolio de inversiones, tienen vencimientos de corto plazo.

La cartera de créditos devenga intereses fijos, pactadas con los clientes atendiendo a los límites publicados por el BCV. El Ejecutivo Nacional mantiene restricciones a las tasas de interés para créditos (véase Nota 1.d.1).

Dado que los pasivos financieros del Banco son captaciones del público, mayoritariamente a la vista o a plazos menores de seis meses y a tasas de interés mayormente fijas, según los límites mínimos publicados por el BCV, la exposición de riesgos de flujo de caja es considerada moderada.

e. Riesgo de liquidez

La naturaleza del negocio exige mantener adecuados niveles de liquidez para financiar la operación a través de suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento crediticio. El Banco mantiene sus inversiones mayormente a la vista y/o con vencimientos a corto plazo para la gestión del riesgo de liquidez, y realiza proyecciones de flujos de efectivo para evaluar activos líquidos disponibles y necesidades de financiamiento.

En cumplimiento a las normas relativas al encaje legal, el rubro de "Disponibilidades" incluye los montos requeridos en BCV, los cuales tienen efecto en indicadores de liquidez. Por su naturaleza, estos depósitos son de uso restringido y limitan la actividad crediticia.

Por otra parte, el Banco está sujeto al mecanismo de intervención cambiaria del BCV, mediante el cual el Instituto, cuando lo estima pertinente y sin previa autorización del Banco, asigna y vende al Banco importes en dólares cuyo contravalor en bolívares, calculado a la tasa de cambio discrecionalmente establecida por el Instituto para cada operación de intervención cambiaria, se debita automáticamente

de la cuenta que mantiene en el BCV. Por su modalidad, estos mecanismos de compra de divisas, realizados con frecuencia semanal, restringen la libre disponibilidad de liquidez por parte del Banco y pueden afectar su capacidad para cumplir con el encaje legal.

Los vencimientos de los activos y pasivos financieros, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, se muestran a continuación:

Al 30 de junio de 2022					
	Menor a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Mayor a 24 meses	Total
(En miles de bolívares)					
Activos:					
Disponibilidades	3.860.233	-0-	-0-	-0-	3.860.233
Inversiones en títulos valores	1.200.000	-0-	-0-	-0-	1.200.000
Cartera de créditos	6.783.838	80.943	-0-	-0-	6.864.781
Intereses y comisiones por cobrar	32.266	-0-	-0-	-0-	32.266
	<u>11.876.337</u>	<u>80.943</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>11.957.280</u>
Pasivos:					
Captaciones del público	8.042.435	-0-	-0-	-0-	8.042.435
Otros financiamientos obtenidos	42	-0-	-0-	-0-	42
	<u>8.042.477</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>8.042.477</u>

Al 31 de diciembre de 2021					
	Menor a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Mayor a 24 meses	Total
(En miles de bolívares)					
Activos:					
Disponibilidades	1.217.933	-0-	-0-	-0-	1.217.933
Inversiones en títulos valores	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
Cartera de créditos	1.809.458	1.272.384	-0-	-0-	3.081.842
Intereses y comisiones por cobrar	17.404	-0-	-0-	-0-	17.404
	<u>3.044.791</u>	<u>1.272.384</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>4.317.175</u>
Pasivos:					
Captaciones del público	3.796.450	-0-	-0-	-0-	3.796.450
Otros financiamientos obtenidos	42	-0-	-0-	-0-	42
	<u>3.796.492</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>3.796.492</u>

NOTA 4.- ENCAJE LEGAL Y OTROS DEPÓSITOS MANTENIDOS EN EL BCV:

El BCV, de acuerdo con sus atribuciones legales, determina el monto en bolívares a ser mantenido en la cuenta única en ese ente, correspondiente al encaje legal, de acuerdo con las resoluciones que a tal fin emite. El encaje legal ordinario fijado por el BCV, se constituye con base en el 73%⁸, de las obligaciones netas en moneda nacional, excluyendo ciertas obligaciones exceptuadas en la normativa, (85%⁹ al 31 de diciembre de 2021), los bancos microfinancieros, que tengan por objeto exclusivo fomentar, financiar o promover actividades microfinancieras sustentadas en la iniciativa pública o privada, tanto de las zonas urbanas como rurales, cuyo índice de intermediación crediticia sea mínimo de 50%, calculado según el último balance de publicación, deberán mantener un encaje mínimo del 40% del monto total de las obligaciones netas en moneda nacional e inversiones cedidas. A la posición de encaje así resultante, el BCV, deduce operaciones originadas con otros bancos y demás instituciones financieras y los montos derivados de operaciones de venta de divisas bajo el mecanismo de intervención cambiaria, si los hubiere. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco alcanzó la intermediación mínima requerida y, por tanto, ha determinado su encaje con base en el 40% antes referido.

Las instituciones bancarias que no logren vender las divisas asignadas bajo el sistema de intervención cambiaria, se les aplicará, además, una tasa de interés del 32,2% anual sobre el saldo no vendido (25% para diciembre de 2021), desde la fecha de la ejecución de la intervención cambiaria y para cada día en el que se produjo el déficit del encaje, según lo determinado por el BCV, al cierre de cada semana.

Las captaciones del público recibidas en moneda extranjera derivadas del sistema de cambio alternativo bajo el derogado Convenio Cambiario N° 20 y del SMC bajo el vigente Convenio Cambiario N° 1, se excluyen del cálculo del encaje legal en moneda extranjera, de acuerdo con lo establecido por el BCV, en su Resolución N° 22-01-01. Sin embargo, estas captaciones solo pueden destinarse el 10% para intermediación crediticia en moneda nacional.

Se establece que en caso de que el Banco presente un déficit de encaje incurrirán en un costo financiero diario. La tasa de interés base anual que pagarán por dicho déficit de encaje será de 9 puntos porcentuales adicionales a la tasa fijada por el BCV, en sus operaciones ordinarias de descuento, redescuento y anticipo. Esta tasa será incrementada de acuerdo: (i) dos puntos porcentuales adicionales, si se incurre en un déficit de encaje, entre 3 y 7 veces en el lapso de 30 días y (ii) cuatro puntos porcentuales adicionales, si se incurre en un déficit de encaje a partir de ocho veces en un lapso de 30 días continuos, contados a partir del día en que ocurrió el primer incumplimiento.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2022, el Banco recibió cargos del BCV, por concepto de intereses por déficit del encaje legal por un total de Bs. 27.127 (Bs. 21.999 al 31 de diciembre de 2021), los cuales se registraron en resultados en la cuenta "Gastos por obligaciones En el BCV".

Al 30 de junio de 2022, el Banco no requirió mantener saldo por encaje legal, en virtud de que el encaje requerido era igual al total de las deducciones permitidas (al 31 de diciembre de 2021, el encaje legal requerido por el BCV, ascendía a Bs. 84.093 y el Banco mantenía Bs. 47.815, en la cuenta única en el BCV, para cubrir este encaje).

Los saldos de disponibilidades en el BCV incluyen US\$ 556.000 equivalentes a Bs. 3.062.291 (US\$ 151.40 equivalentes a Bs. 779.328, al 31 de diciembre de 2021), que corresponden a las órdenes ejecutadas por cuenta de clientes de operaciones de intervención cambiaria pendientes de recibir del BCV y el pasivo correspondiente se presenta en la cuenta "Operaciones pendientes con BCV" en el rubro de "Acumulaciones y otros Pasivos" (véase Nota 11).

NOTA 5.- INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:

Las "Inversiones en títulos valores", al 30 de junio de 2022, corresponden a Colocaciones interbancarias por Bs. 1.200.000 con el Banco Nacional de Crédito, por un plazo de un día a una tasa de interés de 40%.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2022, las inversiones en valores generaron ingresos financieros por Bs 196.794 (Bs. 230.020 para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2021), principalmente por colocaciones interbancarias, y se presentan como "Ingresos por inversiones en títulos valores" en el rubro de "Ingresos financieros" en el estado de resultados adjunto.

Las colocaciones interbancarias realizadas durante el semestre fueron ejecutadas a través del sistema electrónico de transferencias de fondos para préstamos interbancarios (SET) administrado por el BCV.

7 Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el IDI es igual a 0,0270 y 0,0224 respectivamente.

8 Resolución N° 22-01-01 publicada en Gaceta Oficial N° 42.312 del 04 de febrero de 2022.
9 Resolución N° 21-01-01 publicada en Gaceta Oficial N° 42.050 del 19 de enero de 2021.
10 Resolución N° 22-01-01 publicada en Gaceta Oficial N° 42.312 del 04 de febrero de 2022.

NOTA 6.- CARTERA DE CRÉDITOS:

a. Clasificación de la cartera de créditos-

La clasificación de la cartera de créditos del Banco, por tipo de actividad económica y/o destino de crédito es como sigue:

	30-06-2022	31-12-2021
	(En bolívares)	
Comercio y servicio	2.323.890	1.205.725
Industria manufacturera	1.469.904	585.322
Transporte	1.289.992	620.814
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos	1.012.618	460.948
Servicios comunales, sociales y personales	546.911	106.736
Agrícola	172.802	25.287
Construcción y otros	48.664	77.010
	6.864.781	3.081.842
Provisión para cartera de créditos	(272.233)	(201.092)
	<u>6.592.548</u>	<u>2.880.750</u>

Un detalle de la cartera de créditos, clasificada de acuerdo con el tipo de deudor, se muestra a continuación:

	30-06-2022	31-12-2021
	(En bolívares)	
Microcréditos y otros Instrumentos de Financiamiento	6.864.781	3.081.842
Provisión para cartera de créditos	(272.233)	(201.092)
	<u>6.592.548</u>	<u>2.880.750</u>

Un detalle de la cartera de créditos, clasificada de acuerdo con el tipo de garantía, se presenta a continuación:

	30 de junio de 2022			31 de diciembre de 2021		
	Vigentes	Vencidos	Total	Vigentes	Vencidos	Total
	(En bolívares)			(En bolívares)		
Avales y fianzas	5.249.732	98.591	5.348.323	2.626.263	137.163	2.763.426
Sin garantía	854.489	-0-	854.489	215.500	-0-	215.500
Otras	558.902	2.854	561.756	263	-0-	263
Prendaria	90.884	9.329	100.213	102.545	108	102.653
	<u>6.754.007</u>	<u>110.774</u>	<u>6.864.781</u>	<u>2.944.571</u>	<u>137.271</u>	<u>3.081.842</u>
Provisión para cartera de créditos			(272.233)			(201.092)
			<u>6.592.548</u>			<u>2.880.750</u>

Un detalle de la cartera de créditos clasificada de acuerdo con su plazo original se muestra a continuación:

	30 de junio de 2022			31 de diciembre de 2021		
	Vigentes	Vencidos	Total	Vigentes	Vencidos	Total
	(En bolívares)			(En bolívares)		
Hasta 30 días	2.670.971	110.774	2.781.745	1.672.187	133.882	1.806.069
De 31 a 60 días	3.174.659	-0-	3.174.659	931.874	-0-	931.874
De 61 a 90 días	674.267	-0-	674.267	132.510	-0-	132.510
De 91 a 180 días	153.167	-0-	153.167	208.000	3.389	211.389
De 181 a 360 días	80.943	-0-	80.943	-0-	-0-	-0-
Total	<u>6.754.007</u>	<u>110.774</u>	<u>6.864.781</u>	<u>2.944.571</u>	<u>137.271</u>	<u>3.081.842</u>
Provisión para cartera de créditos			(272.232)			(201.092)
			<u>6.592.549</u>			<u>2.880.750</u>

La cartera de créditos está conformada por microcréditos UVC, los cuales están ajustados al valor del IDI¹ que es determinado por el BCV, con base en la cotización del dólar respecto al bolívar en el mercado libre cambiario.

b. Cartera de créditos dirigidas-

A continuación, se resume la distribución de la cartera microfinanciera por montos y porcentajes con las actividades financiadas en dicha cartera:

Financiado destinado a:	30 de junio de 2022		31 de diciembre de 2021		Requerido sobre total cartera
	Monto de cartera Bs.	% mantenido sobre total cartera	Monto de cartera Bs.	% mantenido sobre total cartera	
	(En bolívares)				
Actividades de comercialización	2.267.354	33,03%	1.197.995	38,88%	Max. 40%
Prestación de servicios (Transporte público para rutas urbanas y troncales; servicios comunales, sociales y personales).	2.601.785	37,90%	687.618	22,31%	Max. 40%
Transformación y producción industrial, agrícola, unidades productivas mixtas y artesanales, entre otros.	1.995.642	29,07%	1.196.229	38,81%	Min. 20%
	<u>6.864.781</u>	<u>100,00%</u>	<u>3.081.842</u>	<u>100,00%</u>	

Financiado destinado a:	30 de junio de 2022		31 de diciembre de 2021		Requerido sobre total cartera
	Monto de cartera Bs.	% mantenido sobre total cartera	Monto de cartera Bs.	% mantenido sobre total cartera	
	(En bolívares)				
Pequeñas y mediana empresa	266.504	4%	28.000	1%	Max. 40%
Servicio Microfinanciero	6.598.277	96%	3.053.842	99%	Max. 60%
	<u>6.864.781</u>	<u>100%</u>	<u>3.081.842</u>	<u>100%</u>	

d. Provisión para la cartera de créditos-

El movimiento de la provisión para cartera de créditos se muestra a continuación:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	(201.092)	(92.385)
Mas: aumentos de provisión con cargo a resultados	(82.030)	(126.672)
Menos: castigos	10.789	16.841
Mas: reclasificaciones de provisión para rendimientos por cobrar	100	1.124
Saldo al final del semestre	<u>(272.233)</u>	<u>(201.092)</u>

La provisión para la cartera de créditos incluye provisiones genéricas y anticíclica por un total de Bs. 188.781 (Bs. 172.462 al 31 de diciembre de 2021) (véanse Notas 2.a y 2.f).

Los intereses no reconocidos sobre la cartera vencida durante el semestre ascienden a Bs. 35.266 (Bs. 22.801, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2021), los cuales se presentan en cuentas de orden.

La cartera vencida sobre la cual no se acumula intereses asciende a Bs. 110.774 (Bs. 137.271, al 31 de diciembre de 2021).

Los castigos de la cartera de créditos por Bs. 10.789, que incluyen los saldos de capital, intereses vencidos e intereses de mora, son aprobados por la Junta Directiva, según consta en actas de fechas 07 de enero y 05 de mayo de 2022 (Bs. 16.841, para diciembre de 2021, según consta en actas de fecha 06 de agosto, 07 de octubre y 07 de diciembre de 2021).

NOTA 7.- INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:

Los "Intereses y comisiones por cobrar" comprenden:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Intereses por cobrar:		
Cartera de crédito	30.933	17.404
Inversiones en títulos valores	1.333	-0-
	<u>32.266</u>	<u>17.404</u>
Menos: Provisión para intereses por cobrar	(2.536)	(1.173)
	<u>29.730</u>	<u>16.231</u>

El movimiento del saldo de la provisión para rendimientos por cobrar y otros se presenta a continuación:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Saldo al inicio	(1.173)	(741)
Mas: aumentos de provisión con cargo a resultados	(1.467)	(595)
Reclasificaciones de provisión de cartera de créditos	(100)	(1.125)
Castigos y otros	204	1.288
Saldo al final del semestre	<u>(2.536)</u>	<u>(1.173)</u>

NOTA 8.- BIENES DE USO:

Los "Bienes de uso" que se muestran en los balances generales están representados por:

Vida útil	30 de junio de 2022				
	Saldo al 31 de diciembre de 2021	Adiciones	Reclasificaciones Retiros/ otros	Saldo al 30 de junio de 2022	
	(Expresado en Bs.)				
Costo:					
Equipos de computación	4	39.333	55.536	(681)	94.188
Otros equipos y mobiliario	10	61.105	44.597	-0-	105.702
		<u>100.437</u>	<u>100.133</u>	<u>(681)</u>	<u>199.890</u>
Depreciación Acumulada:		<u>(19.555)</u>	<u>(11.480)</u>	<u>-0-</u>	<u>(31.034)</u>
		<u>80.882</u>	<u>88.653</u>	<u>(681)</u>	<u>168.856</u>

Vida útil	31 de diciembre de 2021			
	Saldo al 30 de junio de 2021	Adiciones	Reclasificaciones Retiros/ otros	Saldo al 31 de diciembre de 2021
	(Expresado en Bs.)			
Costo:				
Equipos de computación	4	39.333	-0-	39.333
Otros equipos y mobiliario	10	50.156	10.948	61.104
		<u>89.489</u>	<u>10.948</u>	<u>100.437</u>
Depreciación Acumulada:		<u>(9.342)</u>	<u>(10.213)</u>	<u>-0-</u>
		<u>80.147</u>	<u>735</u>	<u>80.882</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2022, el Banco adquirió equipos de computación y otros equipos por Bs.100.133 (Bs. 10.948, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2021).

El Banco registró gastos de depreciación por Bs. 11.480 (Bs. 10.213 durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2021), que se presentan en el estado de resultados en el rubro "Gastos generales y administrativos" (véase Nota 13).

NOTA 9.- OTROS ACTIVOS:

Los "Otros activos" que se muestran en los balances generales están representados por:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Cuentas por cobrar a operadora de medios de pago: Por transacciones de tarjetas de débito y crédito por cobrar a Consorcio Credicard, S.A.	3.698.205	2.218.120
Anticipos a proveedores y gastos pagados por anticipado: Anticipos a proveedores	651.173	822.176
Gastos de mantenimiento pagados por anticipado	357.806	98.152
Impuestos pagados por anticipado (Nota 18)	133.099	168.605
	1.142.078	1.088.933
Gastos diferidos (neto de amortización acumulada por Bs. 76.670 y Bs. 30.810, respectivamente)	308.666	319.598
Depósitos dado de garantía	276.576	167
Partidas por aplicar	264.270	101.359
Bienes diversos y otros	18.801	2.906
	5.708.596	3.731.083
Provisiones para otros activos	(54.800)	(54.800)
	5.653.796	3.676.283

Las cuentas por cobrar a operadoras de medios de pago incluyen las operaciones de tarjetas de crédito y débito de clientes pendientes de compensación realizadas a través del Consorcio Credicard, C.A. (operador de medio de pago), las cuales son, en su mayoría, aplicadas a las cuentas correspondientes de clientes y/o cobradas durante los primeros días hábiles siguientes al cierre y el depósito mantenido en dicha entidad para operar.

Los "Anticipos a proveedores" son relativos, principalmente, a proyectos tecnológicos y de infraestructura y otros servicios.

Los "Gastos de mantenimiento pagados por anticipado" corresponden, principalmente, a desembolsos por contratos de mantenimiento de equipos tecnológico, arrendamiento, entre otros, cuyo gasto se distribuye en el plazo de su vigencia.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2021, el Banco reconoció gastos de amortización por Bs. 53.851 y Bs. 27.615, respectivamente, que se presentan en el estado de resultados adjunto, en el rubro de "Gastos generales y administrativos".

Los "Depósitos dados en garantías", están representados principalmente por US\$ 50.000 equivalente a Bs. 276.153, correspondiente a la garantía de Visa Inc., relacionados con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de la marca Visa en las tarjetas de crédito.

El Banco registra provisiones sobre los otros activos con base en análisis particulares de recuperación y de antigüedad, atendiendo los parámetros dictados por la SUDEBAN. El movimiento de la provisión para otros activos se muestra a continuación:

	30-06-2022	31-12-2021
	(En bolívares)	
Saldos, al inicio del semestre	54.800	300
Constitución de provisión con efecto en resultado	-0-	54.500
Saldos, al final del semestre	54.800	54.800

NOTA 10.- CAPTACIONES DEL PÚBLICO:

Las "Captaciones del público" se clasifican como sigue:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Depósitos a la vista-		
Cuentas corrientes no remuneradas	7.590.875	3.273.680
Cuentas corrientes remuneradas, con tasa de interés anual entre el 0,01%, para ambos semestres.	47.551	11.666
Depósitos y Certificados a la Vista.	360.602	350.000
	7.999.029	3.635.346
Otras obligaciones a la vista	-0-	128.386
Depósitos de ahorro	43.406	32.718
	8.042.435	3.796.450

Las captaciones del público devengan tasas de interés conforme al límite legal establecido por el BCV. (véase Nota 1.d.1).

Las captaciones del público incluyen Bs. 1.092.959 en 6 entidades oficiales que representan 14% del total de captaciones del público, que incluye un saldo que representa el 12% del total de las captaciones (Bs. 562.814, equivalentes al 15%, al 31 de diciembre de 2021).

El detalle de los vencimientos de las "Captaciones del Público" se muestra en la Nota 3.e.

NOTA 11.- ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS:

Las "Acumulaciones y otros pasivos" que se muestran en los balances generales están conformados como sigue:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(Expresado en bolívares)	
Operaciones pendientes con BCV (Nota 4)	3.062.291	781.202
Partidas pendientes por aplicar	1.309.942	512.377
Cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios	444.127	503.221
Impuestos y tributos por pagar (Nota 18)	210.583	257.485
Beneficios laborales por pagar	132.621	59.220
Otras cuentas por pagar (Incluye US\$ 10.005, para ambos semestres)	125.636	64.160
	5.285.200	2.177.665

Las "Partidas pendientes por aplicar", incluyen principalmente: (i) transacciones en tránsito realizadas por clientes a través de los canales electrónicos; y (ii) otras partidas por aplicar o compensar por operaciones activas con terceros, las cuales en su mayoría, son cobradas y/o aplicadas, durante los primeros días hábiles del mes siguiente al cierre.

Las "Cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios" incluyen principalmente apartados para cubrir honorarios profesionales y servicios contratados durante el primer semestre de 2022, por Bs. 354.753 (arrendamientos de alquiler por Bs. 81.880 y servicios tecnológicos por Bs. 331.581, al 31 de diciembre de 2021).

NOTA 12.- PATRIMONIO:

El movimiento de patrimonio para los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 se resume como sigue:

	30-06-2022	31-12-2021
	(En bolívares)	
Patrimonio neto inicial	1.879.722	1.089.479
Utilidad neta del semestre con efecto en resultados	2.096.128	887.316
Otros resultados de gestión con efecto en patrimonio, neto (Nota 12.d)	199.258	(97.073)
Total resultados de gestión del semestre	2.295.386	790.243
Patrimonio neto final	4.175.108	1.879.722

Las cuentas patrimoniales se describen como sigue:

a. Capital pagado

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Capital Social del Banco está representado por 3.885.000.000 acciones nominativas con un valor nominal de Bs. 0,000000002 cada una, totalmente suscritas y pagadas.

El saldo del capital social del Banco ha sido reducido producto de la reconversión monetaria. (Véase Nota 20).

b. Aportes patrimoniales no capitalizados-

Los "Aportes patrimoniales no capitalizados" al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, está representado por Bs. 159.358, los cuales corresponden a la propuesta de aumento de capital, aprobado en Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 17 de julio de 2020, el cual se encuentra pendiente de autorización de la SUDEBAN, hasta tanto se concreten ciertas formalidades y/o correcciones al acta de asamblea según lo instruido por la Sudeban en su Oficio SIB-II-CGR-GA-02077 de fecha 08 de abril del 2022. A la fecha, la revisión por parte de los accionistas de los términos del aumento de capital social se encuentra en proceso de revisión en conjunto con el Plan de Capitalización requerido en la nueva Resolución 014.22 publicada en Gaceta Oficial N° 42.412 del 06 de julio de 2022. Información relativa a este asunto fue divulgada en notas a los estados financieros.

c. Reservas de capital-**c.1- Reserva legal**

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario y los estatutos establecen que el Banco deberá transferir a la reserva legal un mínimo del 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, debe destinarse no menos del 10% de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar la reserva legal hasta que alcance el 100% del capital social. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco alcanzó el límite establecido.

c.2- Otras reservas obligatorias

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos deben constituir un Fondo Social para Contingencias, por el equivalente al 10% del capital social mediante la constitución en efectivo de un fideicomiso en otra institución financiera nacional. Este porcentaje se alcanzará con aportes semestrales por el equivalente al 0,5% del capital social del Banco menos el importe de intereses que genere el fideicomiso, de acuerdo con lo establecido por SUDEBAN en la Resolución N° 305.11 del 28 de noviembre de 2011.

El fondo social para contingencia se mantiene en el Banco Mercantil, C.A., Banco Universal y los saldos mantenidos, así como los aportes semestrales para el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 han sido reducidos a cero producto de la reconversión monetaria.

d. Ajustes al patrimonio-

La cuenta de "Ajustes al patrimonio" incluye ingresos y/o gastos, ganancias y/o pérdidas propias de la actividad bancaria que se presentan en cuentas patrimoniales, de acuerdo con normas prudenciales contables de la SUDEBAN, cuyos saldos acumulados se detallan a continuación:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(Expresado en bolívares)	
Ajustes al patrimonio-		
Ganancia en cambio no realizadas acumulada por la valoración de activos y pasivos en moneda extranjera, neto.	382.397	348.257
Pérdidas realizadas acumuladas por operaciones de intermediación cambiaria, neto.	(5.010)	(4.749)
Ingresos acumulados no realizados derivadas de la valuación de los créditos UVC ajustados al valor del IDI.	347.191	181.812
	724.578	525.320

El movimiento de las cuentas incluidas en el rubro de "Ajustes al patrimonio" es como sigue:

	Semestre terminado el 30 de junio de 2022			
	(En bolívares)			
	Ganancia en cambio no realizada	Ganancia por operaciones de intermediación	Beneficios neto créditos UVC	Total ajuste al patrimonio
Saldo inicial	348.257	(4.749)	181.812	525.320
Ganancias/ingresos (perdida) del semestre	34.139	(260)	658.985	692.864
Ganancias realizadas por cobros de créditos	-0-	-0-	(493.606)	(493.606)
Saldo final	382.397	(5.009)	347.191	724.578
	Semestre terminado el 31 de diciembre de 2021			
	(En bolívares)			
	Ganancia en cambio no realizada	Ganancia por operaciones de intermediación	Beneficios neto créditos UVC	Total ajustado al patrimonio
Saldo inicial	343.160	(5.797)	285.029	622.392
Ganancias/ingresos del semestre	5.097	1.048	505.279	511.424
Ganancias realizadas por cobros de créditos	-0-	-0-	(608.496)	(608.496)
Saldo final	348.257	(4.749)	181.812	525.320

De acuerdo con la normativa bancaria vigente, las ganancias/ingresos, netos que se incluyen en cuentas de "Ajustes al patrimonio" son de disponibilidad restringida y solo pueden ser utilizadas con base en los siguientes criterios:

- Las ganancias en cambio solo podrá ser utilizada para: (i) enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales; (ii) constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas; (iii) aumento de capital; (iv) compensar los montos cancelados a proveedores nacionales para insumos necesarios para la operatividad de la institución hardware, software, entre otros; y (v) constitución de provisión para impuesto sobre la renta generado por venta de la posición en moneda extranjera,

dependiendo del origen de estas ganancias y sujeto a la previa autorización de la SUDEBAN.

- Las ganancias no realizadas por la valuación de créditos UVC podrán ser utilizadas para cubrir provisiones genéricas y anticíclicas de la cartera de créditos, según lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N° 070.19 de fecha 20 de diciembre de 2019.

e. Resultados acumulados-

e.1- Restricción de utilidades:

El 28 de diciembre de 1999, la SuDEBAN emitió la Resolución N° 329-99 en la cual se establece que el 50% de los resultados semestrales, así como el 50% del saldo de la cuenta "Superávit por aplicar" de semestres anteriores al 31 de diciembre de 1999, deben presentarse como "Superávit restringido". Los montos incluidos en esta última cuenta solo podrán ser utilizados con la previa autorización de la SUDEBAN.

Al 30 de junio de 2022, el Banco traspasó a la cuenta de "Superávit restringido" Bs. 1.048.064 (Bs. 443.658, para diciembre de 2021), monto equivalente al 50% de la utilidad neta disponible.

f. Índices de capital de riesgo-

Los índices mantenidos, calculados por el Banco con base en las cifras presentadas en sus estados financieros, y los índices mínimos requeridos, de acuerdo con las normas de la SUDEBAN se indican a continuación:

	30 de junio de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Índice mantenido	Índice requerido	Índice mantenido	Índice requerido
Adecuación patrimonial	43,10	12	33,76	12
Adecuación patrimonial contable	30,40	9	27,88	9

Para el cálculo de los indicadores patrimoniales las normas prudenciales de la SUDEBAN establecen las siguientes excepciones regulatorias, según el índice aplicable: (a) exclusión del activo total de los saldos con el BCV, y de los bonos PDVSA; (b) inclusión en el patrimonio contable de las provisiones genéricas y anticíclicas como patrimonio Nivel 1; (c) exclusión del activo total y/o ponderación "cero" de los certificados de participación del "Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A." y "Certificado Participación BANDES Agrícola". Al 30 de junio de 2022, el Banco no posee importes que deducir por inversiones en valores de esta categoría.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 070.19, el saldo por la variación de créditos comerciales determinada según lo establecido por el BCV debe ser considerado dentro de las partidas para determinar el patrimonio primario (Nivel 1).

NOTA 13.-GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS:

Los "Gastos generales y administrativos" que se muestran en los balances generales están conformados como sigue:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Gasto de mantenimiento de licencia y software	697.585	506.822
Gasto de servicios externos contratados	641.212	979.026
Gasto de arrendamientos	604.798	546.164
Gastos de traslados y comunicaciones	334.957	263.807
Gasto de impuestos y contribuciones (Nota 18)	283.721	185.691
Gastos de asesorías técnica y gerencial	268.683	14.126
Gasto de mantenimiento y reparaciones de bienes de uso	131.042	38.834
Gasto de depreciación y amortización	67.636	38.390
Gastos de Aportes FOGADE y SUDEBAN (Nota 18)	48.905	21.717
Otros gastos generales y administrativos	251.190	119.262
	<u>3.329.728</u>	<u>2.713.841</u>

NOTA 14.-OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS:

Los "Otros ingresos y gastos operativos" que se muestran en los estados de resultados como parte del margen de intermediación neto, están representados por los siguientes conceptos:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Otros ingresos operativos:		
Comisión por servicio de medios de pago POS	2.501.644	1.649.520
Comisión por servicios no financieros	1.260.162	1.276.542
Comisión por operaciones del sistema mercado cambiario	1.038.963	515.770
Otras	395.443	319.482
	<u>5.196.212</u>	<u>3.761.314</u>

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Otros gastos operativos:		
Comisiones por servicios	136.442	157.392

Producto de los acuerdos operativos celebrados con Consorcio Credicard, S.A., el Banco generó ingresos por Bs. 2.298.301 (Bs. 1.487.580 para diciembre de 2021), que incluyen las comisiones a terceros y los servicios pagados al administrador de medios de pago.

Las comisiones por servicios incluyen, principalmente, las comisiones por operaciones realizadas por retirios en cuentas de moneda extranjera, por servicios de asesoría y desarrollo empresarial prestados por el Banco a sus clientes, sobre los cuales se cobra un monto único de hasta el 5% sobre el saldo de capital desembolsado, al momento de la liquidación del microcrédito, de acuerdo a lo permitido en el tarifario vigente.

NOTA 15.-CUENTAS DE ORDEN:

Las "Cuentas de orden" que se muestran en los balances generales corresponden a las siguientes operaciones:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Otras cuentas de orden deudoras:		
Custodias recibidas	18.068.620	16.093.913
Garantías recibidas	12.547.344	7.624.136
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	409.574	523.618
Otras cuentas de registro	35.271	22.801
	<u>31.060.809</u>	<u>24.264.468</u>

a. Custodias recibidas

Las "Custodias recibidas" están representadas por:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Títulos valores mantenidos en la caja venezolana de valores presentadas a su valor nominal (US\$ 67.000)	370.045	307.242
Posiciones en divisas de clientes (US\$ 3.157.978 y € 44.491, US\$ 3.389.254 y € 47.041, respectivamente)	<u>17.698.575</u>	<u>15.786.670</u>
	<u>18.068.620</u>	<u>16.093.912</u>

b. Garantías recibidas

Las Garantías recibidas están representadas, principalmente de avales y fianzas por Bs. 11.704.200, (Bs. 7.150.470 para diciembre de 2021), recibidas de clientes en garantía por operaciones de créditos otorgadas por el Banco.

c. Líneas de créditos pendientes de utilización

Las líneas de crédito a clientes son acuerdos contractuales para otorgar préstamos por un período de tiempo, las cuales son otorgadas, previo análisis de riesgos y constitución de garantías que el Banco considere necesarias producto de dicha evaluación. Al 30 de junio de 2022, el Banco mantiene líneas de crédito pendientes de utilización por Bs. 409.574 (Bs. 523.618, al 31 de diciembre de 2021), las cuales son consideradas como no obligantes, debido a que el Banco mantiene discreción total y absoluta de revocar estos compromisos en caso de deterioro de crédito, por lo que la Gerencia considera que no hay riesgo crediticio inmediato. El monto utilizado de las líneas de crédito generan comisiones que oscilan entre 0,5% y 5%, y el ingreso de estas, se registran en el rubro de "Ingresos Financieros" en la cuenta "Ingresos por otras cuentas por cobrar" por Bs. 878.391 (Bs. 474.313 para diciembre de 2021).

NOTA 16.-SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS:

La Ley de Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 96, establece elementos para identificar las operaciones con partes vinculadas con el Banco en cuanto: a) personas relacionadas a través de la propiedad; b) de la gestión y de la propiedad del capital que el Banco mantenga en otras empresas y c) control sobre las decisiones de sus órganos de dirección o administración, mediante cláusulas contractuales, estatutarias o por cualquier otra modalidad.

El Banco, realiza transacciones y mantiene saldos con partes relacionadas, y sus efectos se incluyen en los estados financieros. Las transacciones más importantes entre el Banco y entidades vinculadas están representadas por colocaciones y/o captaciones de fondos, propios de la actividad bancaria:

Producto de estas transacciones, el Banco muestra los siguientes saldos con accionistas:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)	
Pasivo		
Captaciones del público	<u>772</u>	<u>233</u>
Total pasivo	<u>772</u>	<u>233</u>
Cuentas orden		
Otras cuentas de orden deudoras (custodias)	<u>83.447</u>	<u>621.584</u>

NOTA 17.-SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA:

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales se detallan a continuación:

	30 de junio de 2022		31 de diciembre de 2021	
	US\$	Equivalente en bolívares	US\$	Equivalente en bolívares
Activo				
Disponibilidades, neto	<u>47.775</u>	<u>263.935</u>	<u>49.020</u>	<u>224.787</u>
Pasivo				
Acumulaciones y otros pasivos	<u>10.005</u>	<u>55.258</u>	<u>10.005</u>	<u>10.005</u>
Posición total en moneda extranjera	<u>37.770</u>	<u>208.677</u>	<u>39.015</u>	<u>178.907</u>
Cuentas de orden				
Custodias de valores recibidas				
Divisas (US\$)	3.157.978	17.441.693	3.389.253	15.542.123
Divisas (Euros)	44.491	256.882	47.041	244.547
Bonos: PDVSA y Soberano	67.000	370.045	67.000	307.242
	<u>3.269.469</u>	<u>18.068.620</u>	<u>3.503.294</u>	<u>16.093.912</u>

La normativa legal vigente establece que las instituciones bancarias deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el BCV, mediante resoluciones especiales. El 08 de abril del 2019, mediante Oficio VOI-GOC-DNPC-004, el BCV, dispuso que la posición monetaria activa neta en moneda extranjera temporalmente no esté sujeta al límite máximo antes referido.

NOTA 18.-RÉGIMEN FISCAL Y OTROS APORTES O CONTRIBUCIONES:

a. Impuesto sobre la renta-

La Ley de Impuesto sobre la Renta contempla el régimen para el pago de impuestos relativos a las ganancias operativas y ganancias de capital, el sistema de renta mundial, el régimen de transparencia fiscal internacional, el régimen de precios de transferencia y el sistema de ajuste por inflación, entre otros aspectos. A continuación, se presenta un resumen de cada uno de los conceptos asociados al cálculo del gasto de impuesto sobre la renta que afecta al Banco de acuerdo con la legislación venezolana vigente:

a.1- Conciliación entre el gasto de impuesto contable y fiscal:

El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Banco presenta sus declaraciones fiscales sobre una base anual y estima el gasto de impuesto semestralmente al cierre de cada ejercicio contable.

Las provisiones para el impuesto sobre la renta son calculadas sobre un ingreso que difiere de la utilidad contable, por existir partidas que no son gravables o deducibles en forma permanente o temporal. La conciliación entre el gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad contable y el gasto estimado de impuesto calculado sobre la utilidad fiscal se muestra a continuación:

	Año fiscal terminado el 31-12-2021 (En bolívares)
Gasto de impuesto determinado sobre la utilidad contable, aplicando la tasa fiscal según Ley	417.250
Diferencias entre el gasto de impuesto contable y el gasto fiscal, neto por:	
Total partidas no deducibles o gravables	210.777
Total partidas no gravables o deducibles	(435.209)
Gasto de impuesto sobre la renta corriente	192.818
Anticipo de impuestos sobre la renta	(168.605)
Impuesto a pagar (Reintegrar)	24.213
Tarifa fiscal según Ley	40%

De conformidad con la legislación fiscal vigente al 31 de diciembre de 2021, el Banco puede imputar las pérdidas netas de explotación a los enriquecimientos de igual fuente, dentro de los tres períodos de imposición siguientes a aquel en que ocurrió la pérdida. La imputación no puede exceder el 25% del enriquecimiento obtenido. Al 30 de junio de 2022, el Banco mantiene pérdidas fiscales por Bs. 184.628 trasladables y constituidas como se muestra a continuación:

Ejercicio Origen	Trasladable Hasta	Fuente Territorial	Fuente Extraterritorial
01/01/2021- 31/12/2021	01/01/2024- 31/12/2024	-0-	184.628

a.4- Impuesto sobre las ganancias de capital:

La Ley de Impuesto sobre la Renta establece un gravamen al dividendo cuya base imponible está representada por el exceso de la renta neta financiera del Banco, no exenta o exonerada, sobre su renta fiscal gravada con el impuesto sobre la renta. La tasa de impuesto aplicable es del 34% y debe ser retenido en su totalidad por el Banco cuando pague o abone en cuenta dividendos que se atribuyan provenientes del exceso antes señalado. El Banco está sujeto a este régimen como agente de retención por los dividendos que paga a sus accionistas.

b. Impuesto a los Grandes Patrimonios-

En Gaceta Oficial N° 41.667 de fecha 03 de julio de 2019 fue publicada la Ley Constitucional para el Impuesto a los Grandes Patrimonios (LIGP) promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente, cuyos aspectos más importantes son los siguientes: (i) es aplicable a las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales; (ii) la alícuota de impuesto es de 0,25% del patrimonio neto sujeto al tributo; (iii) el primer ejercicio de su aplicación será el patrimonio neto existente al 30 de septiembre de 2019; (iv) en el caso de las personas naturales, el impuesto es aplicable cuando su patrimonio neto supere las 36 millones de UT¹², las cuales actualmente equivalen a Bs. 14.400.000 (Bs. 720.000 para diciembre de 2021). En el caso de las personas jurídicas, cuando su patrimonio neto supere 100 millones de UT¹², las cuales actualmente equivalen a Bs. 40.000.000 (Bs. 2.000.000 para diciembre de 2021), el impuesto se determinará sobre la porción que supere dichas cantidades; (v) debe presentarse declaración de IGP cuando se tenga o posea un activo igual o mayor a 150 millones de UT¹²; y (vi) este impuesto no es deducible del Impuesto sobre la Renta (ISLR).

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco no incurrió en gastos ni mantiene pasivos por este concepto, en virtud de que el patrimonio contable del Banco es inferior al requerido por la normativa vigente.

c. Impuesto al Valor Agregado-

La Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava la enajenación de bienes y la importación de bienes y servicios; así como la prestación de servicios mediante la aplicación de una tasa impositiva que se ubica en 16%; las instituciones bancarias solo están sujetas por las operaciones de arrendamiento financiero. El IVA cobrado y pagado en cada mes se compensa y los débitos o créditos fiscales resultantes se cancelan a la Administración Tributaria o se difieren para ser compensados en el futuro, según sea el caso. Debido a que las principales operaciones del Banco no generan débito fiscal, los créditos fiscales son imputados al costo del bien o servicio adquiridos.

Los sujetos pasivos calificados como especiales por el SENIAT fungirán como agentes de retención del IVA, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. El monto por retener será del 75% del impuesto causado, que puede alcanzar hasta 100% en ciertas situaciones. Para el impuesto retenido por clientes (activo) no compensado en un período superior a 3 meses se puede optar por solicitar ante el SENIAT la recuperación del saldo, total o parcial, acumulado. El impuesto retenido a proveedores (pasivo) es enterado semanalmente.

d. Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras-

El 25 de febrero de 2022, en Gaceta Oficial N° 6.689 Extraordinario fue dictado el "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras" (IGTF), reformada y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.396, Extraordinario de fecha 21 de agosto de 2018, con vigencia a partir de su publicación, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras a los débitos que generen la compra, venta y transferencia de la custodia en títulos valores emitidos o avalados por la República o el BCV, así como los débitos o retiros relacionados con la liquidación del capital o intereses de los mismos y los títulos negociados a través de las bolsas de valores, realizados en moneda distinta a la de curso legal en el país o en criptomonedas o criptoactivos diferentes a los emitidos por la República.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco reconoció gastos de impuesto a las grandes transacciones financieras por Bs. 67.414 y Bs. 33.918, respectivamente, que se muestra en el rubro de "Gastos administrativos y generales" en el estado de resultados adjunto.

e. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación-

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación y su reglamento, establecen que las personas jurídicas, privadas o públicas, domiciliadas o no en el país que hayan obtenido ingresos brutos anuales superiores a 150.000 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor establecida por el BCV, (aquellas empresas cuyos ingresos brutos anuales superen las 100.000 UT13 para diciembre 2021) tienen la obligación de efectuar un aporte al organismo competente adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología, para contribuir con actividades tecnológicas y científicas de desarrollo social señaladas en la ley (para diciembre de 2021 el referido aporte oscila entre 0,5% y 2% de los ingresos brutos totales obtenidos en el país en el ejercicio anterior, dependiendo de la actividad económica de la empresa), y las entidades obligadas deberán inscribirse ante el Observatorio Nacional de Tecnología y presentar la declaración y el pago de aporte durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio.

El Banco reconoció gastos por este concepto de Bs. 26.878 que se presentan en el rubro de "Gastos operativos varios" (Bs. 16.512 para diciembre de 2021). Al 30 de junio de 2020, el Banco mantiene provisiones por este concepto por Bs. 26.878 (Bs. 27.468, para el 31 de diciembre de 2021) que se presentan como "Impuestos y tributos por pagar" (véase Nota 11).

El pago del aporte correspondiente al año 2021 por Bs. 39.924, fue realizado por el Banco en el primer semestre del año 2022.

12 Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 una unidad tributaria (UT) equivale a Bs. 0,40 y Bs.0,02, respectivamente.

f. Ley Orgánica de Drogas-

La Ley Orgánica de Drogas (LOD) publicada en la Gaceta Oficial. N° 39.510 del 15 de septiembre de 2010 impone obligaciones a las instituciones financieras como entidades susceptibles de ser utilizadas en la legitimación de capitales provenientes de actividades ilícitas y establece la obligación a las personas jurídicas que ocupen más de 50 trabajadores de destinar el 1% de la utilidad en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (FONA). Dicho Fondo destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas. Las entidades deben realizar una declaración y pago anual del aporte antes referido al FONA dentro de los 60 días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo.

El Banco reconoció gastos por este concepto de Bs. 23.093 que se presentan en el rubro de "Gastos operativos varios" (Bs. 7.093 para diciembre de 2021). Al 30 de junio de 2020, el Banco mantiene provisiones por este concepto por Bs. 23.093 (Bs. 7.093, para el 31 de diciembre de 2021) que se presentan como "Impuestos y tributos por pagar" (véase Nota 11).

El pago del aporte correspondiente al año 2021 por Bs. 10.758, fue realizado por el Banco en el primer semestre del año 2022.

g. Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física-

La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física promulgada el 23 de agosto de 2011 y su reglamento del 28 de febrero de 2012, establecen que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro, cuya utilidad neta anual exceda las 20.000 UT¹³, deben efectuar un aporte del 1% de dicha utilidad neta anual al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física.

El contribuyente podrá destinar hasta el 50% del referido aporte a la ejecución de proyectos propios, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes (IND). Igualmente, las entidades podrán brindar patrocinio comercial a las organizaciones sociales promotoras del deporte del país que estén debidamente inscritas en el Registro Nacional del Deporte, debiendo informar sus convenios al IND dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato correspondiente.

El Banco reconoció gastos por este concepto de Bs. 20.498 que se presentan en el rubro de "Gastos operativos varios" (Bs. 6.803 para diciembre de 2021). Al 30 de junio de 2020, el Banco mantiene provisiones por este concepto por Bs. 20.498 (Bs. 6.803, para el 31 de diciembre de 2021) que se presentan como "Impuestos y tributos por pagar" (véase Nota 11).

El pago del aporte correspondiente al año 2021 por Bs. 8.163, fue realizado por el Banco en el primer semestre del año 2022.

h. Aporte para proyectos de consejos comunales-

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que las instituciones financieras deben destinar el 5% de su utilidad bruta antes de impuesto al cumplimiento de responsabilidad social mediante el aporte a consejos comunales. De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN, en la Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011, este aporte debe efectuarse dentro de los siguientes 30 días al cierre del semestre y se amortiza en los 6 meses del semestre en que se paga.

El Banco registró gastos por este concepto por Bs. 44.366 (Bs. 9.426, para diciembre de 2021), que se presenta como "Gastos operativos varios".

i. Aporte a la SUDEBAN-

Las instituciones bancarias deben efectuar aportes especiales para el financiamiento del presupuesto anual de la SUDEBAN, calculado con base en el 0,8 (1 por mil) de la utilidad neta antes de impuesto al promedio de los activos correspondientes a los dos meses anteriores al bimestre. El Banco registró gastos por este concepto por Bs. 20.555 (Bs. 12.937, para diciembre de 2021), los cuales se presentan por separado en el rubro de "Gastos generales y administrativos" en los estados de resultados adjuntos.

j. Aporte a FOGADE-

Las instituciones financieras deben efectuar aportes especiales a FOGADE para el respaldo de las operaciones de garantía de depósitos del público calculado con base en el 0,75% del saldo de los depósitos del público al cierre semestral. El Banco registró gastos por este concepto por Bs. 28.350 (Bs. 8.780, para diciembre de 2021), los cuales se presentan por separado en el rubro de "Gastos generales y administrativos" en los estados de resultados adjuntos.

NOTA 19.- VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

Los valores en libros y los valores razonables estimados para los instrumentos financieros del Banco son:

	30 de junio de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
	(En bolívares)			
Activos:				
Disponibilidades	3.860.233	3.860.233	1.217.933	1.217.933
Inversiones en títulos valores	1.200.000	1.200.000	-0-	-0-
Cartera de créditos	6.592.548	6.781.330	2.880.750	3.053.212
Intereses y comisiones por cobrar	29.730	29.730	16.231	16.231
	<u>11.682.511</u>	<u>11.871.293</u>	<u>4.114.914</u>	<u>4.287.376</u>
Pasivos:				
Captaciones del público	8.042.435	8.042.435	3.796.450	3.796.450
Otros financiamientos obtenidos	42	42	42	42
Intereses y comisiones por pagar	2.379	2.379	18.200	18.200
	<u>8.044.856</u>	<u>8.044.856</u>	<u>3.814.692</u>	<u>3.814.692</u>
Otras cuentas de orden deudoras:				
Custodias recibidas	18.068.620	18.068.620	16.093.913	16.093.913
Garantías recibidas	12.547.344	7.624.136	7.624.136	7.624.136
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	409.574	409.574	523.618	523.618
Otras cuentas de registro	35.266	35.266	22.801	22.801
	<u>31.060.804</u>	<u>26.137.596</u>	<u>24.264.468</u>	<u>24.264.468</u>

NOTA 20.- EVENTO SUBSECUENTE:

a) Normas para la constitución del capital social mínimo de las instituciones bancarias

En Gaceta Oficial N° 42.412 de fecha 06 de julio de 2022, se publicó la Resolución 014.22 - "Normas relativas a la constitución del capital mínimo para la constitución y funcionamiento de las instituciones bancarias" del 10 de marzo de 2022, mediante la cual la SUDEBAN modifica los requerimientos mínimos de capital social de los bancos universales, bancos de desarrollo, bancos regionales, bancos microfinancieros y casas de cambio que habían sido previamente establecidos en los artículos 11 al 14 de la Ley de Bancos. Los aspectos más relevantes de la normativa se resumen a continuación:

- Se introduce un indicador financiero adicional que establece que el límite de capital social mínimo del Banco no puede ser menor al equivalente del 3% del total activo total.
- Se concede un plazo de seis meses para la adecuación del capital social, el cual será calculado con base en el total activo reflejado en los estados financieros del 31 de diciembre de 2021 y el aporte requerido podrá dividirse en dos porciones iguales dentro de cada trimestre.

13 Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 una unidad tributaria (UT) equivale a Bs. 0,40 y Bs.0,02, respectivamente.

- c. Se exceptúan del cálculo del activo total a activos que puedan calificar como activos condicionados, para lo cual se dispone de un plazo de 60 días continuas para presentar la solicitud de autorización de activos condicionados a la SUDEBAN.
- d. Los aportes para el incremento de capital solo podrán efectuarse de la siguiente forma: i) un mínimo del 60% en efectivo con recursos propios de los accionistas; un 40% mediante capitalización de los resultados acumulados.
- e. Se establece que, con independencia del indicador señalado en el punto a., el capital social mínimo, suscrito y pagado, no puede ser inferior a:
 - Banco Universal: 1.200.000 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de valor, publicado por el BCV, si tienen su asiento en el Área Metropolitana de Caracas, así como en las ciudades de Guarenas, Guatire, San Antonio de los Altos, Carrizal, Los Teques, Los Valles del Tuy y en el estado La Guaira; y de al menos 1.000.000 de veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el BCV, si están situados en cualquier otra jurisdicción del país y han obtenido de la SUDEBAN la calificación de banco universal regional.
 - Instituciones Bancarias Especializadas, bancos de desarrollo, bancos microfinancieros: 800.000 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por BCV.
 - Casas de cambio: 200.000 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por BCV.

El plazo para alcanzar el nuevo capital social mínimo es el 06 de enero de 2023, que corresponde a seis meses después de la publicación de la referida normativa. A la fecha, el Banco no ha presentado ante la Sudeban la solicitud de autorización del correspondiente Plan de Capitalización.